



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

16^a sesión plenaria

Miércoles 24 de octubre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Jinga (Rumania)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de comenzar, quisiera consultar a la Comisión sobre una cuestión muy importante. Ayer recibí una carta del Representante Permanente del Camerún por la que se transmitía el proyecto de resolución A/C.1/73/L.69, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”. El Embajador me informó de que el proyecto de resolución se había presentado después del plazo previsto debido a las dilatadas consultas celebradas en la región, particularmente en las capitales.

Habida cuenta de las circunstancias extraordinarias que causaron la presentación tardía del proyecto de resolución y de su importancia para la promoción de la agenda internacional del desarme, ¿puedo considerar que la Comisión está de acuerdo en aceptar el proyecto de resolución en este momento, a fin de que se pueda adoptar una decisión sobre él durante la fase de adopción de medidas de la labor de la Comisión?

Así queda acordado.

Temas 93 a 108 del programa (*continuación*)

Debates temáticos sobre cuestiones concretas y la presentación y el examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión tenía previsto escuchar hoy una exposición informativa a cargo del Embajador en Misión Especial de Francia, Excmo. Sr. Jean-Claude Brunet, sobre las amenazas de la delincuencia transnacional y la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, formulada en su calidad de Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Sin embargo, se me ha informado de que, debido a una emergencia familiar, el Embajador Brunet no podrá estar presente en la sesión de hoy. Ha solicitado al Embajador de Francia ante la Conferencia de Desarme, Excmo. Sr. Yann Hwang, que lea su exposición informativa. Estoy seguro de que toda la Comisión desea, junto conmigo, transmitir al Embajador Brunet nuestro más sentido pésame. Nuestros pensamientos y oraciones están con él y su familia en este difícil momento.

Después de la exposición informativa que hará el Embajador Hwang, la Comisión cambiará a un modo oficioso para dar a las delegaciones la oportunidad de hacer comentarios, aunque no se harán preguntas, ya que el Embajador Brunet no está aquí para responderlas. A continuación, la Comisión escuchará a los 22 oradores restantes en el marco del grupo temático “Otras armas de destrucción en masa” y, posteriormente, proseguirá su debate sobre el grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”.

Al mediodía, de conformidad con la decisión adoptada ayer por la Comisión (véase A/C.1/73/PV.15),

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



comenzaremos a escuchar las declaraciones en el marco del grupo temático “Armas convencionales”, dando prioridad a los delegados que no residen en Nueva York y, por supuesto, a las declaraciones de los grupos.

Tiene ahora la palabra el Embajador Hwang, a quien doy la más cordial bienvenida.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, deseo pedir disculpas en nombre del Sr. Jean-Claude Brunet, que anoche tuvo que cancelar su viaje a Nueva York por motivos personales. Me ha pedido que lo sustituya, lo cual me complace hacer. Por lo tanto, leeré en su nombre la exposición informativa que había preparado para nuestra sesión de esta mañana.

“Francia se complace en presentar a la Primera Comisión el informe de la Tercera Conferencia para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebró del 18 al 29 de junio.

El Programa de Acción, junto con el Instrumento Internacional de Localización que lo complementa, son mecanismos esenciales para el control de las armas convencionales y están al servicio de la paz y la seguridad internacionales, en un momento en que circulan por el mundo más de 900 millones de armas pequeñas y armas ligeras y en el que esas armas quitan la vida a 500.000 víctimas cada año. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras viola los embargos internacionales. Esas armas contribuyen a desestabilizar las sociedades, a perpetuar los conflictos, a obstaculizar el desarrollo y a alimentar no solo el flagelo de la delincuencia organizada sino también el terrorismo. Francia, al igual que otros Estados, ha vivido esa experiencia de primera mano con los ataques perpetrados en su territorio nacional en enero y noviembre de 2015.

Habida cuenta de todo el peso de su responsabilidad, desde que obtuviera la Presidencia de la Conferencia sobre el Programa de Acción, Francia consideró una prioridad movilizar a toda la comunidad internacional y a los agentes pertinentes para trabajar en pro del éxito de la Conferencia de Examen. A nivel nacional, ese compromiso formó parte de una estrategia para fomentar la lucha contra el tráfico de armas convencionales, que dio lugar a la puesta en marcha de numerosas medidas de cooperación, de las que solo voy a mencionar

una, a saber, la iniciativa de coordinación franco-alemana en los Balcanes Occidentales.

Ese compromiso también ha reflejado la dedicación de nuestro país al multilateralismo, como palanca de acción para la paz. Como bien sabe la Comisión, el Programa de Acción es el único instrumento universal, basado en el consenso, que tiene la capacidad de definir vías comunes para responder al desafío mundial que plantea el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en todas sus dimensiones. Por ello, mi país estableció una ambiciosa serie de prioridades para la Conferencia de Examen.

Para alcanzar esas metas, Francia ha puesto en marcha un proceso preparatorio transparente, inclusivo y sólido, evidenciado por la organización de aproximadamente diez sesiones de consultas oficiosas en Nueva York y en Ginebra, así como en algunas capitales. Participé en varios seminarios temáticos y regionales organizados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, a la que quisiéramos expresar nuestro agradecimiento, pues cuya contribución en términos de conocimientos especializados y experiencia fue de gran valor. Se distribuyeron dos borradores de un documento final con mucha antelación, el primero en enero y el segundo en vísperas de la Conferencia.

Adoptamos en todo momento un enfoque transparente y sostuvimos diálogos constructivos durante la organización de la Conferencia. Por primera vez en el marco del Programa de Acción, todas las sesiones plenarias estuvieron abiertas a la sociedad civil, lo que permitió una participación extremadamente amplia de organizaciones no gubernamentales y de la industria. La movilización de los Estados fue notable: 98 Estados participaron en el debate general, siete de los cuales intervinieron en nombre de grupos de Estados, lo que representa un aumento significativo en comparación con la Conferencia de Examen anterior.

No obstante, debemos reconocer que en los debates surgieron dos dificultades, que dieron lugar a dos votaciones durante la última sesión, a saber, la primera sobre la cuestión de las municiones en el Programa de Acción y la segunda sobre la referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, la labor de la Conferencia condujo a la aprobación por consenso de un importante documento final de 21 páginas (A/CONF.192/2018/RC/3, anexo), que incluye una declaración política

y dos planes de aplicación relativos al Programa de Acción y al Instrumento Internacional de Localización; así como una sección dedicada a promover una cooperación y asistencia internacionales adecuadas, eficaces y sostenibles. Por último, en la Conferencia se adoptó un calendario para dar seguimiento, para el período entre 2018 y 2024, lo que es muy importante.

Quisiera mencionar solo algunos puntos sustantivos para poner de relieve el importante progreso que, a nuestro juicio, se ha logrado, que refleja en gran medida las prioridades de la presidencia francesa.

En el documento final se destaca la cuestión de la lucha contra el desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como su control eficaz; se establece que la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible son marcos de referencia para la ejecución del Programa de Acción; se reconoce la dimensión de género de la violencia relacionada con las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular con respecto a la violencia doméstica; se subraya la importancia crucial de la cooperación regional e internacional, especialmente para luchar contra las redes; se hace hincapié en la importancia de la asistencia y el fomento de la capacidad; y se establece un calendario de seguimiento para las próximas etapas del proceso, incluida la celebración de reuniones bienales, en una de las cuales se examinará la aplicación del objetivo de luchar contra el desvío.

En el calendario también se da cabida a la propuesta del Secretario General de establecer un mecanismo de financiación de varios asociados en el marco del Fondo para la Consolidación de la Paz. Por último, se toma nota de las posibles dificultades que plantean las nuevas tecnologías de fabricación de armas pequeñas y armas ligeras, como las armas fabricadas con polímeros, las armas modulares, y otras. También se confía al Secretario General la formulación de recomendaciones al respecto.

Para concluir, consideramos que se debe mantener el impulso, para lo cual tenemos buenos cimientos. Mi país sigue plenamente comprometido con la aplicación efectiva del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, incluso durante todo el proceso entre períodos de sesiones, que comenzará pronto, en particular con miras a organizar la próxima reunión bienal que se celebrará en 2020”.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Hwang por su exposición informativa.

De conformidad con la práctica establecida en la Comisión, suspenderé ahora la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de hacer comentarios u observaciones oficiosos sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar.

Se suspende la sesión a las 10.20 horas y se reanuda a las 10.25 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión escuchará ahora a los oradores restantes en el marco del grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”.

Sra. Çalışkan (Turquía) (*habla en inglés*): La proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores es una seria amenaza para la seguridad internacional. El riesgo de que agentes no estatales adquieran esas armas es motivo de gran preocupación. Al estar situados cerca de regiones que presentan un alto riesgo de proliferación, vigilamos con atención los acontecimientos en ese ámbito y participamos en los esfuerzos colectivos por elaborar medidas para invertir esa alarmante tendencia. Otorgamos importancia a los tratados sobre control de armamentos y no proliferación, así como a los regímenes de control de las exportaciones, como medio de prevenir dicha proliferación.

El uso de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia es un crimen contra la humanidad y una violación del Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre las Armas Químicas y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Condenamos con la mayor firmeza el uso de armas químicas que ha resurgido, sin rendición de cuentas, decenios después de la entrada en vigor de esos importantes documentos internacionales. Deploramos que esas armas se hayan utilizado desde 2012 en el Iraq, Malasia, Siria y el Reino Unido. No podemos aceptar que el uso de esas sustancias se haga habitual.

Lamentamos que el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas sobre el uso de armas químicas en Siria no se prorrogara el año pasado. Era un mecanismo clave para verificar los hechos. Gracias a su valiosa labor profesional se confirmó que el régimen sirio era responsable de cuatro ataques con armas químicas y que Dáesh era responsable de otros dos ataques.

El rechazo firme y generalizado de la impunidad por el uso de armas químicas condujo al cuarto período

extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, durante el cual se solicitó a la Secretaría Técnica de la OPAQ que pusiera en práctica medidas para identificar a los responsables del uso de armas químicas en Siria. Turquía ha respaldado firmemente esa iniciativa en La Haya. La aplicación de esa decisión también es de vital importancia.

Esperamos que se concierten con rapidez los arreglos necesarios, de conformidad con esa decisión. También celebramos el hecho de que, con arreglo a esa decisión, la Secretaría de la OPAQ proporcionará información al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Observamos con reconocimiento el reciente memorando de entendimiento firmado entre la OPAQ y el Mecanismo para poner en práctica esa colaboración.

Nos preocupa que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ haya identificado otros casos de uso de armas químicas en Siria, cuyos autores aún no han sido identificados. También estamos preocupados por las lagunas, las incoherencias y las discrepancias aparentes en la declaración del régimen sirio sobre su programa de armas químicas y sus arsenales. Instamos al régimen a que coopere plenamente con la OPAQ, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Esperamos que la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará el próximo mes, brinde la oportunidad de hacer un balance de la situación actual con respecto al uso de esas armas y fortalecer la aplicación de la Convención.

Hablando de algo positivo, nos complace que se hayan terminado de destruir tanto las armas químicas de categoría 2 que quedaban en Libia como todo el arsenal declarado de armas químicas restantes del Iraq, según informó el Director General. En esta ocasión, quisiéramos sumarnos a otros para pedir la universalización de la Convención e invitar a los Estados que faltan, a saber, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, Israel y Sudán del Sur, a que se adhieran a ella.

También quisiéramos reiterar nuestro apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, como el principal marco en lo que respecta al uso de esas sustancias y los esfuerzos para su universalización. Si bien el resultado de la Octava Conferencia de Examen

no fue satisfactorio, nos complace que la reunión de los Estados partes celebrada en diciembre pasado haya producido un nuevo programa de trabajo entre períodos de sesiones. En ese contexto, apoyamos la presentación oportuna de informes voluntarios de fomento de la confianza por todos los Estados partes en la Convención.

Sr. Verdier (Argentina): La Argentina participa en todos los regímenes de no proliferación de armas de destrucción en masa, suscribe el Código de Conducta de La Haya y participa activamente en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

La Argentina reafirma su compromiso con la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, y alienta el trabajo continuado hacia su universalización. El uso de armas químicas por cualquier agente, en cualquier lugar o bajo cualquier circunstancia es inaceptable y constituye una violación manifiesta de las obligaciones internacionales que emanan de la Convención y del derecho internacional. Todos aquellos responsables de su utilización deben ser juzgados. Asimismo, la Argentina realiza un llamado a todos los Estados a cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas.

La Argentina participa en el Programa Nacional de Mentores y organiza, en conjunto con la Organización de Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el curso regional de asistencia y protección ante emergencias químicas y el curso regional sobre gestión de la seguridad y la protección químicas en los Laboratorios. Además, está comprometida con las tareas de divulgación de la Convención.

Los últimos incidentes constatados por la OPAQ prueban la persistencia de hechos en que se ha determinado el uso de sustancias químicas como armas. Estos hechos han dado lugar a un debate acerca de cómo fortalecer esta organización. En este sentido, hacemos un llamamiento a todos los Estados partes para que hagan todos los esfuerzos a fin de preservar la cultura de consenso, que ha llevado esa organización a ser la más exitosa en el campo del desarme internacional y que la hizo merecedora del Premio Nobel de la Paz. Consideramos que cualquier iniciativa, por su relevancia, debería ser adoptada por consenso, a fin de evitar introducir divisiones en la OPAQ.

Una oportunidad de profundizar ese debate se presenta con la cuarta Conferencia de Examen, que se desarrollará en noviembre. Con una firme hipótesis de

proyectarnos hacia un mundo sin armas químicas, deberemos concentrar parte del trabajo, ya no principalmente en destruir arsenales, sino en ver cómo prevenir el resurgimiento de la amenaza química.

Además, mayores esfuerzos podrán orientarse a desarrollar la Convención en todos sus pilares, especialmente, de aquellas actividades que promuevan el desarrollo económico y tecnológico y las capacidades de los Estados partes en el desarrollo y la aplicación de la química para fines no prohibidos por la Convención. El proyecto para el futuro centro de química y tecnología de la OPAQ podrá constituirse en una herramienta fundamental en esta nueva etapa, ayudando a liderar el camino en el esfuerzo global para librar al mundo de las armas químicas.

Asimismo, nos estamos preparando para enfrentar nuevos retos que se recrudecen, como la amenaza del terrorismo químico. La OPAQ tiene también aquí un aporte que realizar. En octubre de 2017, el Consejo Ejecutivo adoptó una decisión histórica para abordar la amenaza que plantea el uso de armas químicas por parte de actores no estatales. En junio pasado, se llevó a cabo una conferencia especial sobre lucha contra el terrorismo químico, que reunió a representantes gubernamentales, académicos y representantes de la industria. Durante dos días, se debatió acerca de esta amenaza y sobre los diferentes enfoques para prevenir y responder al uso terrorista de armas químicas.

Nuevamente, durante estas jornadas, como en ocasiones del pasado, es necesario procurar actuar manteniendo una unidad de propósito. Es interés de toda la comunidad internacional que nuestra organización proteja lo que ha conseguido y, al mismo tiempo, continúe fortalecida y sin mella para seguir enfrentando los desafíos presentes y prepararse para nuevas prioridades de cara al futuro. Es necesario evitar lo más posible la división política en esta organización, que lleve a su debilitamiento.

La credibilidad y el reconocimiento internacionales de la OPAQ descansan en la excelencia de sus recursos humanos, su apego a procedimientos rigurosos, la calidad del trabajo técnico y la entrega de resultados probados. Su motor parte de un necesario entendimiento entre los Estados partes que se manifieste por un alto consenso en la toma de decisiones de los órganos rectores de la Convención. Esta última es nuestra exclusiva responsabilidad como Estado parte.

La Argentina reafirma la importancia fundamental de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas. Renovamos nuestro compromiso de seguir

cooperando de manera activa y constructiva para promover sus objetivos.

Así concluimos. La versión íntegra de nuestra declaración puede consultarse en línea.

Sra. Mansfield (Australia) (*habla en inglés*): Las nuevas violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas siguen poniendo de manifiesto nuestra determinación de defender este tratado internacional clave y la norma de comportamiento. Nuestro desafío colectivo es cumplir y hacer cumplir las reglas que nos hemos propuesto, en particular identificando a quienes violan la Convención.

Australia se enorgullece de haber contribuido en junio a la consecución de un resultado que afianzó la no proliferación mundial. Se convocó un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas para abordar el tema de la utilización de las armas químicas en Siria, el Iraq, Malasia y el Reino Unido, un hecho sumamente lamentable. En una señal de apoyo abrumador al papel cardinal que la Organización de Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) desempeña en la lucha contra el uso de las armas químicas, se le confirió el mandato de atribuir la responsabilidad por el uso de tales armas en Siria y abordar el tema de la atribución universal. Australia exhorta a todos los Estados Miembros a que apoyen con firmeza al Director General de la OPAQ para establecer un mecanismo de atribución con respecto a Siria y fomentar una capacidad de atribución mundial. La creación de tales instrumentos transmite un mensaje claro, a saber, que los usuarios de armas químicas tendrán que rendir cuentas.

Australia reafirma sin reparos la importancia de promover la no proliferación e identificar y responsabilizar a los que utilizan armas químicas. Cuando bloquearon la renovación del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, la comunidad internacional estudió otras opciones, en particular por conducto de la Asociación Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas, dirigida por Francia.

El próximo mes, nos reuniremos en La Haya para examinar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, en los últimos cinco años, un período que ha sido distintos a cualquiera en la historia reciente, y también trabajar para asegurar la viabilidad de la Convención a más largo plazo. El uso de armas químicas en Siria sigue siendo un legado oscuro y vergonzoso para el régimen sirio y sus partidarios, y también para ciertos

agentes no estatales. Encomiamos la labor en curso de la misión de determinación de hechos de la OPAQ y del equipo de evaluación de las declaraciones sobre Siria.

También encomiamos la labor de la OPAQ, a solicitud del Reino Unido, en respuesta al uso de un nuevo agente neurotóxico en el Reino Unido. No debe permitirse que tales violaciones del derecho internacional continúen con impunidad. Redunda en interés colectivo hacer todo lo posible para fortalecer la norma mundial contra cualquier uso de armas químicas, por parte de cualquiera, en cualquier lugar.

El Consejo de Seguridad debe conservar la autoridad para abordar los problemas de seguridad internacional que se deriven de cualquier uso de armas químicas y decidir las medidas apropiadas, teniendo en cuenta las posibles consecuencias. Sin embargo, también tiene sentido que los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas puedan atribuirse la responsabilidad por las violaciones de la Convención, en particular para disuadir a otros que podrían plantearse la posibilidad de utilizar esas armas censurables con impunidad.

Debemos continuar trabajando con espíritu de colaboración para ajustar las políticas y las regulaciones de manera que reflejen las amenazas y las tecnologías en constante evolución, en particular mediante controles de exportación rigurosos. El Grupo de Australia, que presidimos, reúne a 43 participantes comprometidos a armonizar los controles de exportación para evitar que los Estados renegados y los terroristas obtengan lo que necesitan para fomentar las armas químicas y biológicas. Mediante las reuniones periódicas del Grupo, los países participantes colaboran para frenar la proliferación de armas químicas y biológicas. Para que esta tarea tenga éxito, los miembros del Grupo de Australia trabajan en estrecha colaboración con los países no miembros en muchas regiones para compartir mejores prácticas y determinar la manera de fortalecer nuestros esfuerzos colectivos para prevenir la propagación y el uso de esas armas.

La Convención sobre las Armas Biológicas no solo respalda las normas internacionales contra las armas biológicas, sino que también facilita los esfuerzos mundiales para promover la utilización de las ciencias biológicas con fines pacíficos. Seguimos decididos a reforzar la Convención, y acogimos con agrado los debates constructivos en el marco de la reunión de expertos celebrada en agosto. Como paso inmediato, es preciso resolver la grave situación financiera, que se ha exacerbado por el hecho de que algunos Estados partes no han pagado sus contribuciones anuales.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sigue siendo fundamental en los esfuerzos de los Estados Miembros por prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa entre los terroristas y los agentes no estatales. Instamos a los Estados Miembros a que cumplan con todas las obligaciones derivadas de esta resolución.

Sra. Vasharakorn (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y la República Democrática Popular Lao en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, respectivamente (véase A/C.1/73/PV.14).

Las normas internacionales contra las armas biológicas y químicas se establecieron con firmeza tras un gran despertar mundial. La comunidad mundial fue testigo de las horribles consecuencias humanitarias del uso de esas armas en la Primera Guerra Mundial. La comunidad internacional respondió de manera colectiva. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, en la actualidad nos enfrentamos a los mismos retos humanitarios. Las normas que tanto trabajo nos ha costado consolidar se están poniendo a prueba en diferentes lugares del mundo. Para garantizar que el desarme sea capaz de salvar a la humanidad y que las personas ocupen un lugar primordial en nuestros esfuerzos de desarme, debemos salvaguardar esas normas para que se sigan defendiendo y respetando.

Con respecto a las armas químicas, debemos hacer más. Tailandia reitera una vez más que el uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia es inaceptable. Los responsables cuya responsabilidad haya quedado demostrado deben rendir cuentas. Al mismo tiempo, el proceso de verificación debe ser transparente y equilibrado y estar basado en el consentimiento. El próximo 23o. período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas y la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención brindan una oportunidad adecuada para deliberar acerca de esas cuestiones. Tailandia está lista para trabajar con todas las partes pertinentes para lograr un resultado consensuado exitoso.

En cuanto a las armas biológicas, Tailandia acoge con beneplácito la fructífera conclusión de la Reunión de 2017 de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, en la que se alcanzó un consenso respecto del avance del programa entre períodos de sesiones de la Convención. Al identificar las prioridades del programa entre períodos de sesiones, los Estados

partes en la Convención están ahora mejor equipados para contribuir a fortalecerla como un todo. Todas las prioridades del programa entre períodos de sesiones son importantes, pero el fortalecimiento institucional de la Convención es esencial. Consideramos que para lograr los objetivos de la Convención es necesario un protocolo de verificación jurídicamente vinculante.

No podemos permitir que las armas de destrucción en masa caigan en manos equivocadas. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sigue siendo una herramienta que nos es útil. Para Tailandia, eso significa involucrar a nuestro sector privado a fin de crear conciencia sobre los artículos de doble uso y el control estratégico del comercio. Acogemos con agrado las nuevas oportunidades de cooperar en ese sentido con nuestros amigos y colegas regionales e internacionales. Hay mucho trabajo por delante, pero es fundamental seguir avanzando. Defender las normas contra las armas de destrucción en masa y garantizar que se respeten no son temas negociables. Constituyen una obligación. Instamos a todos los Estados Miembros a que se nos sumen para cooperar de manera constructiva y teniendo presente el espíritu del multilateralismo.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país, Siria, es parte en la Convención sobre Las Armas Químicas y está comprometido con sus obligaciones contraídas en virtud de esta. Por ese motivo, transferimos todos nuestros materiales químicos a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y pusimos fin a nuestro programa químico, como reconoció la OPAQ. Los materiales químicos sirios fueron destruidos en una embarcación estadounidense en el Mediterráneo. Por lo tanto, mi Gobierno niega rotundamente las falsas denuncias y acusaciones de que el Ejército Árabe Sirio haya utilizado productos químicos tóxicos contra civiles sirios en cualquier región del país. Siria afirma que el Ejército Árabe Sirio no posee armas químicas de ningún tipo y que nunca ha utilizado ni ha tenido la intención de utilizar esas armas porque no las posee. Aconsejamos a los escépticos que busquen a los verdaderos autores de ese delito en otro lugar.

Mi Gobierno condena en los términos más enérgicos el crimen que consiste en utilizar armas químicas porque cree en el afán de librar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, siendo las armas nucleares la prioridad. La Comisión es consciente de que en 2003, mientras Siria era miembro del Consejo de Seguridad, presentamos un proyecto de resolución sobre la eliminación de las armas de destrucción en masa del Oriente Medio. La Comisión sobre las Armas Químicas

también debe tener en cuenta que la adhesión de mi país a esta demuestra al mundo entero que está comprometida a abstenerse de todo uso de armas químicas. Pese a sus difíciles circunstancias, Siria está cumpliendo sus obligaciones que emanan de la Convención, como confirmó la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, Sra. Sigrid Kaag, en su informe al Consejo de Seguridad de junio de 2014. Mediante la destrucción de sus dos emplazamientos finales y la verificación por la OPAQ de que los desechos habían sido sacados de esos lugares, Siria cumplió todos sus compromisos de destruir la totalidad de los emplazamientos de producción de armas químicas, y ahora está elaborando una declaración nacional siria, en coordinación con la OPAQ.

El 10 de diciembre de 2012 mi país advirtió a la comunidad internacional, en el documento A/67/628, del peligro que representan los grupos terroristas que utilizan materiales químicos como armas, sobre todo después de que grupos terroristas ocupara una instalación privada, al este de Alepo, que contenía varias toneladas de cloro tóxico. La Comisión está al corriente de que el 19 de marzo de 2013, por primera vez en Siria, grupos terroristas de Khan Al-Assal perpetraron un crimen con armas químicas, que causó la muerte a 25 víctimas martirizadas y lesionó a más de 110 civiles y militares. Sin embargo, todavía no se ha investigado ese horrible crimen, a pesar de que esa labor le fue asignada al Jefe del equipo de las Naciones Unidas encargado de investigar las denuncias relativas al empleo de armas químicas en la República Árabe Siria, Sr. Åke Sellström.

Mi país está sumamente preocupado por la extorsión y las amenazas que utiliza el Grupo de Estados Occidentales, especialmente los responsables de la agresión tripartita contra Siria, a saber, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, cuyo objetivo es la aprobación de una resolución en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre Las Armas Químicas, con el fin de politizar la OPAQ y utilizarla para que lleve a cabo actos de agresión contra Estados independientes y soberanos, bajo el pretexto de que utilizan armas químicas. Ese comportamiento constituye un precedente peligroso en el sistema internacional, al conferir a una organización técnica y científica la autoridad para dirigir investigaciones criminales y jurídicas que están fuera de su ámbito de competencia. Está claro que el objetivo es identificar quién tiene la responsabilidad en los

casos de utilización de armas químicas, invalidando al organismo internacional encargado de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. La resolución es ilegítima, ya que fue aprobada por menos de la mitad de los Estados miembros de la Convención, además de que en ella se otorga a la OPAQ una autoridad que no está prevista en la Convención. Fue precisamente por esa misma razón que el 23 de octubre, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ no aprobó un proyecto de resolución sobre el presupuesto por programas para 2019, que incluía una partida específica sobre la financiación del denominado mecanismo para determinar la responsabilidad, creado mediante la resolución que había sido aprobada por menos de la mitad de los Estados miembros.

Me limitaré a esas observaciones. Se subirá una versión completa de nuestra declaración al portal PaperSmart.

Sr. Giacomelli da Silva (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil reitera su preocupación por las constantes denuncias del uso de armas químicas. La comunidad internacional no debe dejarse frustrar por los desafíos a la norma de larga duración establecida que se articuló por primera vez en la Convención de La Haya de 1899, plenamente expresada con la aprobación de la Convención sobre las Armas Químicas en 1992.

La Convención sobre las Armas Químicas tiene una posición única en el ámbito del desarme. Es la única Convención relativa a las armas de destrucción en masa, está dotada de un mecanismo de verificación y se basa en la igualdad de derechos y obligaciones de todos los Estados partes. Por lo tanto, no debemos escatimar esfuerzo alguno para preservar la integridad de la Convención sobre las Armas Químicas y la autoridad técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). También hacemos hincapié en el papel central del Consejo de Seguridad en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, en particular su competencia de atribuir la responsabilidad por violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, es lamentable que las diferencias políticas en el seno de la OPAQ hayan frustrado la necesidad de buscar más aclaración y subsiguiente rendición de cuentas por los usos recientes de armas químicas. Lamentamos también el alto nivel de polarización y la falta de confianza en la cultura del consenso en los órganos normativos de la Organización, especialmente en el Consejo Ejecutivo.

En cuanto a la decisión adoptada en el último período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas

Químicas, el Brasil considera que los cambios en la Convención o en los métodos de trabajo de la Organización debieron haberse decidido en el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y en el contexto de los grupos de trabajo establecidos para la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará en noviembre. A pesar de sus recelos respecto de la decisión, el Brasil participará de manera constructiva en los debates sobre esta cuestión en la próxima Conferencia de Examen. En particular, consideramos que la decisión sobre el establecimiento de una oficina especial para la atribución requerirá que se celebren más debates sobre el mandato de la dependencia, su estructura y sus métodos de trabajo.

Mi delegación reitera que la cooperación internacional constituye uno de los pilares en los que se basa la Convención sobre las Armas Biológicas. Recordamos que en el artículo X se reconoce el derecho de todos los Estados partes a realizar actividades de investigación biológica con fines pacíficos y que esas actividades deben ser alentadas en esa esfera sin perjuicio de su desarrollo económico, científico y tecnológico. Subrayamos la importancia del acceso sin restricciones a los materiales de referencia y el equipo para su uso con fines pacíficos, especialmente en el caso de las investigaciones en laboratorios, que también son cruciales para el fortalecimiento de la preparación para incidentes que involucran agentes biológicos. Por consiguiente, es necesario fortalecer los mecanismos de cooperación en el marco de la Convención.

El Brasil lamenta que, hasta la fecha, los Estados partes en la Convención hayan seguido sin poder reanudar las negociaciones sobre un protocolo que cree un mecanismo de verificación y un marco institucional de conformidad con la OPAQ para la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Mientras tanto, el Brasil está dispuesto a examinar la posibilidad de mecanismos alternativos para fortalecer y garantizar el cumplimiento de la Convención.

Sra. Palacios Palacios (España): España se alinea con la intervención de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14) y con la que realizará Francia en nombre de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Si hay una palabra que caracteriza el actual contexto global y, por extensión, la situación del régimen de no proliferación, es la incertidumbre. La incertidumbre puede poner en peligro un acervo normativo que hemos tardado más de 50 años en poner en pie y que

ha contenido con éxito la proliferación horizontal y vertical. También puede tornar los avances tecnológicos y científicos, que son un hecho esencialmente positivo, en una amenaza para la seguridad y la estabilidad bajo la forma de amenazas híbridas. En este contexto, todos los miembros de la comunidad internacional debemos persistir en nuestro compromiso con un objetivo común: un mundo libre de armas de destrucción masiva, y apostar por soluciones pragmáticas y realistas, basadas en la confianza y conscientes del contexto global de seguridad en el que nos movemos.

Nos parece de enorme importancia que el Secretario General haya trazado las líneas maestras del régimen de no proliferación a través de su Agenda para el Desarme. Le felicitamos por esta iniciativa y le aseguramos todo el apoyo de España para tratar de impulsarla.

En el curso de los últimos años hemos visto cómo unas armas que creíamos relegadas a los libros de historia—las armas químicas— cobraban nueva vigencia en la forma más aberrante posible: la de ataques constantes contra la población en Siria, además de otros episodios en el Oriente Medio, sudeste asiático y en Europa. Esta tendencia debilita la norma de prohibición surgida de las cenizas de la Primera Guerra Mundial y consagrada en la Convención sobre las Armas Químicas.

España se encuentra entre esa gran mayoría de países que considera que la pasividad o el conformismo ante el deterioro de la norma de prohibición no son alternativas. Por eso, hemos formado parte, desde sus inicios, de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas. También por eso, ante la falta de consenso para la extensión del Mecanismo Conjunto de Investigación en el Consejo de Seguridad, apostamos por la creación de un mecanismo en el seno de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Ha llegado ahora el momento de poner en práctica, en la OPAQ, el mandato que los Estados Partes en la Organización nos dimos en la reunión extraordinaria del pasado mes de junio. Y para ello, pedimos de todos los presentes generosidad y altura de miras. Tanto la Convención como la propia Organización, que tan alto servicio han prestado a la comunidad internacional, merecen nuestro apoyo y nuestro compromiso.

La Convención sobre las Armas Biológicas es también un pilar fundamental del régimen de no proliferación. Supuso un duro golpe para sus dinámicas de trabajo e, incluso, para su credibilidad, que la pasada Conferencia de Examen concluyera sin acuerdo respecto del programa de trabajo. Por eso, es una noticia

especialmente positiva que se hayan celebrado con éxito las reuniones de expertos de este verano. Se trata de un signo esperanzador de cara a la próxima Conferencia de Examen. No podemos resignarnos a aceptar que algunas diferencias de interpretación, por relevantes que puedan parecer, nos impidan, de modo indefinido, obtener resultados prácticos en muchos aspectos que son necesarios y perfectamente factibles para fortalecer este régimen de no proliferación.

El actual programa entre períodos de sesiones nos brinda una excelente oportunidad para buscar un común denominador y obtener medidas concretas, como el refuerzo del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas. También es posible avanzar en otros aspectos importantes, como las medidas de creación de confianza, una aplicación coherente del artículo III sobre control de exportaciones y la creación de códigos de conducta para científicos e instalaciones.

La realización de visitas voluntarias y otros ejercicios de transparencia, como los que España lleva a cabo con diversos países de Iberoamérica, ofrece un gran potencial para el refuerzo de la aplicación nacional de la Convención. Estos ejercicios, que no pretenden sustituir un régimen de verificación, permiten analizar de modo constructivo y en un régimen de igualdad las fortalezas y debilidades de cada parte, en particular en cuanto a medidas de bioseguridad y de biocustodia.

Los foros tradicionales de no proliferación conviven, cada vez en mayor medida, con iniciativas y plataformas que responden a necesidades concretas de grupos de países o del conjunto de la comunidad internacional. No me extenderé en ellas, pero considero que es muy positivo todo el camino que se está recorriendo en iniciativas como el Grupo de Trabajo del G-7 en el ámbito de la no proliferación, o el relanzamiento de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial. La interacción con los regímenes internacionales de control de armas y tecnologías de doble uso es también muy importante para luchar contra tráfico ilícitos y para prevenir el desvío.

Corolario de todos estos esfuerzos es la resolución 1540 (2004), cuyo Comité presidió España en el bienio 2015-2016. Se trata de un instrumento de enorme importancia y cuyo potencial aún no ha sido del todo explorado. Quiero reiterar el compromiso de mi país con esta iniciativa y su plena disposición a acompañar e impulsar su futuro desarrollo.

Sr. Aung (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar hace suyas las declaraciones formuladas por los

representantes de Indonesia y la República Democrática Popular Lao en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, respectivamente (véase A/C.1/73/PV.14).

En la actualidad, el mundo se ve amenazado cada vez más por la proliferación de las armas de destrucción en masa. La existencia y la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para toda la humanidad. Debemos trabajar de manera conjunta y redoblar nuestros esfuerzos para eliminar todos los tipos de armas de destrucción en masa.

La Convención sobre las Armas Químicas es el único tratado multilateral amplio que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, establece un sistema de verificación y promueve el uso de productos químicos con fines pacíficos. Mi delegación respalda firmemente el compromiso del Secretario General de restablecer el respeto de la norma mundial contra las armas químicas.

Todos coincidimos en que las armas químicas continúan existiendo en los arsenales actuales. Estamos comprometidos con la eliminación completa de los arsenales de armas químicas. En ese sentido, nos alienta el anuncio de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de que más del 96 % de las armas químicas declaradas han sido destruidas tras su verificación. Al mismo tiempo, no debemos tolerar el uso de esas terribles armas por parte de ningún agente estatal o no estatal.

Myanmar ratificó la Convención en 2015. Myanmar siempre ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención con miras a lograr un progreso efectivo hacia la prohibición y la eliminación de todos los tipos de armas de destrucción en masa. Veinte años después de la entrada en vigor de la Convención, la OPAQ ha cosechado varios logros importantes, entre ellos la conclusión del proceso de desmilitarización química por parte de la Federación de Rusia y la destrucción de las armas químicas de categoría 2 restantes de Libia. Esperamos con interés el resultado satisfactorio de la cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará el mes próximo, así como su contribución al fortalecimiento del papel de la OPAQ.

Myanmar tiene la firme convicción de que la Convención sobre las Armas Biológicas es una parte importante de la estructura jurídica internacional relativa a las armas de destrucción en masa. Myanmar ratificó la

Convención sobre las Armas Biológicas en 2014 y, como Estado parte en ella, cumple estrictamente sus obligaciones. Acogemos con beneplácito la conclusión satisfactoria de las reuniones de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas de 2018, que se celebraron en Ginebra en agosto. También reconocemos los progresos logrados por la reunión de los Estados partes de 2017, en particular el acuerdo sobre un programa entre períodos de sesiones correspondiente al período comprendido entre 2018 y 2020, que consiste en reuniones anuales de los Estados partes y reuniones de expertos.

Al abordar el peligro que suponen las armas de destrucción en masa, la aplicación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad puede contribuir claramente a hacer del mundo un lugar más seguro para todos nosotros. Es imperativo que todos los Estados Miembros se abstengan de prestar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que intenten adquirir o utilizar armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, en particular con fines terroristas. Todos debemos trabajar de consuno para evitar que esas armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por haber prestado asistencia a los Estados Miembros para que cumplan plenamente los requisitos fundamentales de la resolución 1540 (2004).

Reiteramos la necesidad esencial de impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. En consonancia con el Movimiento de los Países No Alineados, respaldamos la necesidad de vigilar la situación y poner en marcha medidas internacionales, según sea necesario. Habida cuenta de la gravedad de las armas de destrucción en masa, instamos a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones internacionales conexas con miras a lograr progresos efectivos hacia la prohibición y eliminación de todas las armas de destrucción en masa.

El Presidente (*habla en inglés*): Acabo de escuchar que el ex Secretario General, Javier Pérez de Cuéllar, del Perú, acaba de fallecer a la edad de 98 años. Que su alma descanse en paz, y propongo que los miembros de la Comisión guarden un minuto de silencio.

Los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.

Sr. Incarnato (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14). Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Italia sigue plenamente comprometida con la adopción de medidas multilaterales eficaces para combatir la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, que constituyen una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. La existencia de programas y redes de proliferación, las dificultades para asegurar materiales delicados y los riesgos que plantea el acceso de los terroristas a ellos, así como el establecimiento de controles eficaces de las exportaciones, continúan siendo grandes problemas. En ese sentido, la universalización y la aplicación efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas siguen siendo esenciales.

Italia respalda firmemente la Convención sobre las Armas Químicas y la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), y reitera la importancia de cumplir plenamente lo estipulado en el Protocolo de Ginebra de 1925. La comunidad internacional comparte la responsabilidad de hacer cumplir la prohibición de las armas químicas y de defender el régimen internacional de no proliferación de sustancias químicas, que es vital para la paz y la seguridad internacionales.

Nos preocupa profundamente que en los últimos meses se hayan utilizado armas químicas en forma repetida. Reiteramos nuestra condena del uso de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento. Sin embargo, la condena no es suficiente. La comunidad internacional debe garantizar la rendición de cuentas y seguir adoptando una postura clara contra la impunidad de esos crímenes atroces. Con ese fin, Italia participa activamente en la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Empleo de Armas Químicas.

Asimismo, acogemos con beneplácito la decisión adoptada en junio de 2018 en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que ha mejorado la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para identificar a los autores del uso de armas químicas en Siria. Estamos dispuestos a respaldar a la Secretaría Técnica y a cooperar con todos los Estados partes en la aplicación de esa decisión.

Reiteramos nuestro apoyo a la labor de la Misión de Investigación de la OPAQ para que continúe investigando las acusaciones relativas al uso de armas químicas, e instamos al Gobierno de la República Árabe Siria a que cumpla sus obligaciones como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y a que coopere plenamente con la OPAQ a fin de resolver todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la Convención.

Italia concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y reconoce la necesidad de fortalecer la estructura internacional de las armas biológicas. Dicha Convención funciona en un entorno científico y tecnológico muy dinámico, por lo que es esencial dotar a la Convención de los instrumentos adecuados para responder rápidamente a las nuevas necesidades y a los nuevos problemas. Para ello, es fundamental contar con un sólido programa de trabajo entre períodos de sesiones.

Lamentamos que la demora o el incumplimiento en el pago de las contribuciones obligatorias por parte de algunos Estados partes esté poniendo en peligro el funcionamiento de la Convención, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y, posiblemente, la celebración de la Reunión de los Estados Partes de 2018. Esperamos con interés debatir posibles soluciones en las próximas semanas y exhortamos a todos los Estados partes a que cumplan sus obligaciones financieras a tiempo y en su totalidad.

Por último, Italia sigue profundamente preocupada por el creciente riesgo de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales, en particular en relación con actos terroristas. En ese sentido, respaldamos el fortalecimiento del mecanismo del Comité 1540 para aumentar la capacidad nacional en la aplicación de las medidas de no proliferación, y acogemos con beneplácito el resultado positivo del régimen de examen de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, consagrado en la resolución 2325 (2016).

Reiteramos nuestro apoyo a la aplicación universal y plena de todos los instrumentos internacionales pertinentes. En particular, destacamos la importancia del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su Enmienda. Alentamos a todos los Estados a que se adhieran a esos instrumentos y cumplan plenamente sus disposiciones.

El Presidente (*habla en inglés*): La información sobre el fallecimiento del ex Secretario General se transmitió a través de un grupo de WhatsApp de Embajadores de las Naciones Unidas. Me acaban de informar de que la información que transmití a la Comisión aún no ha sido confirmada. Por lo tanto, lamento cualquier inconveniente causado por ese anuncio y pido disculpas a la delegación del Perú.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los

Países No Alineados en relación con este grupo temático (véase A/C.1/73/PV.14).

Bangladesh sigue comprometido con la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Reiteramos nuestro llamamiento a la universalización de la Convención e instamos a los cuatro Estados que aún no son partes en ella a que aceleren su adhesión. Exhortamos a todos los principales Estados poseedores a que destruyan sus existencias restantes en un plazo razonable y de manera tangible y transparente. Si bien se ha destruido casi la totalidad de las existencias de armas químicas declaradas, es fundamental que se mantengan la vigilancia y los esfuerzos para evitar su resurgimiento y una mayor proliferación.

Compartimos la grave preocupación que ha suscitado el supuesto uso de armas químicas en varios casos, en particular en la prolongada situación de conflicto que tiene lugar en la República Árabe Siria. Bangladesh condena en los términos más enérgicos el uso de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. En principio, consideramos que los responsables del uso de armas químicas deben rendir cuentas. En efecto, vale la pena recordar que no ha habido ningún mecanismo específico en el marco de la Convención que lo haga posible. Como señaló el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ),

“Las investigaciones sobre el presunto uso de armas químicas son esenciales para preservar las normas fundamentales de la Convención, su credibilidad y su integridad”.

Bangladesh considera que el Consejo de Seguridad puede y debe desempeñar un papel decisivo para facilitar esa investigación y rendición de cuentas. En el marco de una división injustificada dentro del Consejo, es probable que se creen procesos y mecanismos paralelos a expensas de un enfoque basado en el consenso. En ese contexto, tomamos nota de la decisión adoptada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas en su cuarto período extraordinario de sesiones relativa a la manera de abordar la amenaza que supone el uso de armas químicas.

Concedemos relevancia a que se celebren, en el próximo período ordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, deliberaciones constructivas sobre la cuestión de la atribución universal de los ataques con armas químicas. Subrayamos la importancia primordial de permitir que la Secretaría Técnica de la

OPAQ cumpla sus mandatos y responsabilidades con la debida diligencia y de manera imparcial.

Bangladesh continúa especialmente alarmado por las posibles amenazas de terrorismo químico e insta a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas a que colaboren conjuntamente con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de hacer frente a las amenazas que plantea el uso de armas químicas por parte de agentes no estatales. Esperamos que se adopten medidas eficaces como respuesta a las recomendaciones relativas a las consecuencias que los últimos avances de la ciencia y la tecnología pueden tener para la aplicación de la Convención.

Reiteramos el compromiso de la Autoridad Nacional de Bangladesh para la Convención sobre las Armas Químicas de seguir promoviendo sus sólidas relaciones de trabajo con la OPAQ. No se puede dejar de insistir en la importancia que reviste la cooperación internacional basada en la demanda para que los países en desarrollo cumplan sus obligaciones en virtud de la Convención.

Bangladesh sigue decidido a cumplir las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas. Como a otros, nos preocupa que los avances de la biología puedan socavar las normas establecidas contra el uso de armas biológicas. En ese contexto, tenemos presente la advertencia de la Alta Representante para Asuntos de Desarme sobre la creciente probabilidad de que se produzca una guerra biológica y la inimaginable devastación y sufrimiento que podría causar a la población humana.

Por lo tanto, acogemos positivamente los esfuerzos de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por establecer pequeñas capacidades operacionales para llevar a cabo investigaciones eficaces y creíbles sobre el presunto uso de armas biológicas. También esperamos con interés recibir información actualizada sobre la labor de elaboración de un marco para garantizar una respuesta internacional coordinada al uso de las armas biológicas.

Subrayamos la importancia de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención mediante el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia internacionales. Bangladesh espera con interés que se celebren deliberaciones fundamentadas sobre todas las cuestiones conexas durante el período comprendido entre períodos de sesiones previo a la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, y reconoce la necesidad de abordar los graves déficits de financiación. Por otro

lado, encomiamos al Estado de Palestina y a la República Centroafricana por su adhesión a la Convención.

Sr. Ji Haojun (China) (*habla en chino*): China respalda firmemente los propósitos y objetivos de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, así como la ampliación constante de su universalidad, eficacia y autoridad. China acoge con beneplácito la adhesión del Estado de Palestina y de la República Centroafricana a la Convención sobre las Armas Biológicas y la adhesión del Estado de Palestina a la Convención sobre las Armas Químicas.

El año pasado, en la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas se aprobó un programa de trabajo para el período comprendido entre períodos de sesiones y, de esta forma, se allanó el camino para seguir promoviendo el proceso de la Convención en los próximos años. Prevenir el uso indebido y el desuso de la ciencia y la tecnología biológicas tiene un papel esencial en el fortalecimiento de la bioseguridad mundial.

China ha promovido activamente un código de conducta para los biocientíficos en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas, de carácter voluntario, con miras a abordar de manera eficaz los problemas que plantean los avances de la biotecnología. En junio, el Gobierno de China y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas organizaron un seminario multinacional en China. En agosto, China presentó el proyecto actualizado del código de conducta a la reunión de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas. China está dispuesta a seguir debatiendo esa cuestión con todas las partes para mejorar el proyecto. China considera que los regímenes de no proliferación de las armas biológicas, control de las exportaciones y cooperación internacional podrían proporcionar salvaguardias institucionales para la no proliferación de las armas biológicas y la cooperación internacional en este ámbito, que deberían examinarse más a fondo en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas.

El Gobierno de China concede gran importancia a la bioseguridad. Al tiempo que refuerza su propio mecanismo de bioseguridad y creación de capacidad en esa materia, China ha participado activamente en la cooperación internacional de esa esfera. Este mes, el Instituto de Virología de la Academia China de Ciencias, ubicado en Wuhan, celebrará el segundo taller internacional sobre bioseguridad, gestión de laboratorios y técnicas experimentales, a fin de formar a investigadores de países en desarrollo en la prevención y el control de las enfermedades

infecciosas y proporcionar a la comunidad internacional recursos públicos en materia de bioseguridad.

En noviembre se celebrará en La Haya la cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas. China toma nota favorablemente de la labor del grupo de trabajo preparatorio de la Cuarta Conferencia de Examen y del grupo de trabajo de composición abierta sobre las prioridades futuras de la OPAQ. Esperamos que todas las partes tengan en cuenta las disposiciones básicas de la Convención, aprovechen plenamente la Cuarta Conferencia de Examen, planifiquen adecuadamente su aplicación futura y apliquen todas sus disposiciones de manera equilibrada a fin de lograr la pronta consecución de los propósitos y objetivos de la Convención.

China siempre ha cumplido concienzuda y estrictamente sus obligaciones en virtud de la Convención y ha presentado de manera oportuna a la OPAQ varias declaraciones precisas. Hasta la fecha, China ha recibido más de 500 inspecciones *in situ* de todo tipo. Al hacer contribuciones financieras a la OPAQ y organizar cursos de capacitación sobre asistencia y protección para los Estados partes de Asia, hemos promovido activamente la cooperación internacional pertinente y ayudado a otros Estados partes a mejorar su capacidad de aplicación.

China siempre se ha opuesto firmemente al uso de armas químicas por parte de cualquier Estado, organización o persona, bajo cualquier circunstancia y con cualquier fin. Respaldamos una investigación exhaustiva, objetiva e imparcial sobre el presunto uso de armas químicas que pueda aportar conclusiones que resistan el paso del tiempo y datos que se basen en pruebas concluyentes y que, a la vez, permita exigir a los autores y a las partes implicadas que rindan cuentas. Al mismo tiempo, China sostiene que es necesario hacer pleno uso de los mecanismos vigentes de la Convención y cumplir estrictamente las disposiciones de la Convención ante la presunta utilización de armas químicas.

Los resultados de la votación realizada en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, en junio pasado, demostró que había una gran divergencia de opiniones entre los Estados partes con respecto a la forma de atribuir responsabilidades por la supuesta utilización de armas químicas. China quisiera expresar su preocupación por el hecho de que se haya forzado una votación sin haber celebrado previamente consultas exhaustivas sobre una cuestión tan importante relacionada con el propósito y los objetivos

de la Convención. China insta a los Estados partes a que traten de encontrar un término medio y cerrar las brechas que los separan mediante la celebración de consultas en pie de igualdad, a fin de evitar incidencias negativas sobre el desarrollo futuro de la Convención.

China acoge con beneplácito la consecución de la destrucción total de las armas químicas y los residuos de las armas químicas en Rusia, Libia y el Iraq. Es lamentable que algunos Estados partes que poseen armas químicas o que han abandonado ese tipo de armas en los territorios de otros Estados partes no hayan procedido a su destrucción en el plazo estipulado por la Convención. China considera que la destrucción de las armas químicas en los plazos previstos, incluidas las armas químicas abandonadas por el Japón en China, influye en la realización del objetivo de un mundo exento de armas químicas y merece que se le preste la misma atención que a las acusaciones del supuesto empleo de armas químicas. China exhorta al Japón a cumplir estrictamente el nuevo plan de destrucción que se aprobó a comienzos de 2017 y a destruir totalmente y en condiciones de seguridad las armas biológicas y químicas japonesas lo antes posible invirtiendo mayores recursos. Esa destrucción deberá terminarse para 2022, según el calendario previsto.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido se asocia a la declaración que formuló la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14). Nos asociamos igualmente a la declaración que pronunciará el representante de Francia en nombre de la Alianza Internacional contra la impunidad por la utilización de las armas químicas. Ahora quisiera presentar algunas observaciones a título nacional.

La utilización de armas químicas y biológicas repugna a la conciencia humana. La prohibición total de su producción y empleo es un pilar central del derecho internacional. La norma que prohíbe su uso está vigente desde hace decenios. Sin embargo, por desgracia, las armas químicas se siguen utilizando hoy en día. Condenamos toda utilización de armas químicas por quien sea y donde sea.

Hace poco, y escandalosamente, el régimen de Assad las utilizó en Duma y Rusia en Salisbury. Esos ataques espantosos constituyen violaciones flagrantes de la Convención sobre las Armas Químicas. Son una afrenta al sistema internacional basado en reglas y a los esfuerzos ingentes que realiza la comunidad internacional para relegar esas armas odiosas a la historia. La ola de expulsiones de funcionarios rusos tras el ataque perpetrado en Salisbury en abril de este año pone de

manifiesto el grado de unidad sobre esta cuestión que hay en el seno de la comunidad internacional.

La averiguación de los autores de ataques con armas químicas es una medida importante para garantizar la aplicación del principio de responsabilidad y desalentar nuevos ataques. Rusia ha impedido la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad para investigar y obligar a responder por sus actos a los responsables del empleo de armas químicas en Siria. La decisión que se adoptó en la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, en La Haya, en junio, fue una clara señal de la determinación de la comunidad internacional de reforzar las normas que prohíben el uso de las armas químicas. Ha llegado la hora de llevar adelante esa labor.

Apoyamos desde ya un aumento del presupuesto ordinario de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y hemos prometido 1 millón de libras adicionales para ayudar a la OPAQ a implementar la decisión adoptada en junio. Instamos a todos los Estados partes a abonar sus contribuciones para asegurar que esa institución clave disponga de recursos suficientes. Conviene reforzar la capacidad de la Organización encargada de proteger la Convención, y la Conferencia de los Estados partes de noviembre será una nueva etapa importante hacia la realización de ese objetivo.

La Convención sobre las Armas Biológicas (CAB) es la piedra angular del régimen internacional de prohibición de las armas biológicas. Debemos velar por que la Convención siga siendo eficaz y conserve una cobertura mundial. Los esfuerzos dirigidos a garantizar una adhesión universal y la aplicación plena y eficaz de la Convención por todos los Estados partes son cruciales. Pedimos al Secretario General, al Presidente de la reunión de los Estados partes de 2018, a los propios Estados partes y a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que trabajen de consuno con urgencia para elaborar medidas orientadas a garantizar una financiación sostenible y un futuro saludable para la CAB. Es esencial que los Estados que están en mora abonen sus contribuciones inmediatamente.

La proliferación de misiles balísticos, junto con el desarrollo ilícito de armas de destrucción en masa, sigue representando un grave peligro para la paz y la seguridad regionales y mundiales. Reiteramos el llamamiento al Irán, efectuado en la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, de no realizar ninguna actividad vinculada con misiles balísticos diseñados para transportar armas nucleares, así como lanzamientos que utilicen la tecnología de los misiles balísticos.

Debemos trabajar más arduamente para asegurarnos de que se cumpla rigurosamente la resolución 2231 (2015). Urgimos a todos los socios que informen acerca de toda prueba que demuestre que el Irán lleva a cabo actividades contrarias a la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. El Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Código de Conducta de La Haya son los dos instrumentos principales en la esfera de la proliferación de misiles balísticos, y el Reino Unido encomia su importante labor.

Por último, quisiera subrayar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y el papel central que desempeña en la prevención de que armas nucleares, químicas y biológicas y sus vectores, así como materiales conexos, caigan en las manos de actores no estatales, en particular de terroristas. El examen exhaustivo efectuado en 2016, que llevó a la aprobación de la resolución 2325 (2016), constituyó el examen más significativo de la labor de la 1540 durante sus 13 años de existencia, y es un ejemplo alentador del consenso que prima en el Consejo con respecto a las cuestiones relativas a la no proliferación. Debemos seguir promoviendo su aplicación eficaz si queremos luchar contra la amenaza que suponen los actores no estatales, incluidos los terroristas.

Sr. Jaime Calderón (El Salvador): Ningún razonamiento puede justificar el uso de armas de destrucción masiva por parte de cualquier actor o bajo cualquier circunstancia. Para El Salvador, está claro que la eliminación total de todas las armas de destrucción masiva debe de seguir estando presente en la agenda y en nuestras prioridades. Por esta razón, se hace más evidente la vigencia y la necesidad de continuar con la implementación de todas las disposiciones contenidas en la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ) y la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas (CAB). Además, mi delegación quiere reiterar el valor significativo de ambas Convenciones a favor de la paz y la seguridad internacionales.

Hoy en día, el uso de armas químicas es universalmente considerado contrario al derecho internacional y al derecho internacional humanitario y es estigmatizado por la conciencia pública. Eso no habría sido posible sin el trabajo exhaustivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), con el apoyo de la comunidad internacional. Su incansable trabajo nos acerca cada vez más al ideal de alcanzar un mundo libre de armas químicas.

Si bien nos congratulamos por los avances significativos en la destrucción de armas químicas y las

instalaciones de producción de ese tipo de armas, somos conscientes de que aún queda mucho trabajo por hacer, y las últimas acciones nos indican que la amenaza sigue latente. Seguimos preocupados por el uso de armas químicas y sustancias químicas tóxicas en contra de la humanidad, y más aún cuando es en contra de civiles inocentes.

Es imperativo que se determinen responsabilidades de los últimos hechos atroces a través de investigaciones exhaustivas y libres de toda interferencia política. Es fundamental que los hallazgos y conclusiones se basen en información verificable y objetiva para preservar la credibilidad de dicha investigación. En ese sentido, consideramos relevante que la OPAQ emprenda una investigación para determinar a los responsables de ejecutar, organizar y patrocinar los últimos hechos sobre el supuesto uso de armas químicas. El Salvador se mantendrá pendiente de sus resultados.

El Salvador reafirma su compromiso de fortalecer la implementación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas con miras a prevenir su amenaza. Mi delegación sigue preocupada por la amenaza que representan los organismos naturales, así como por aquellos que podrían fabricarse y manipularse deliberadamente para usarlos como armas.

Por lo tanto, lamentamos que la octava Conferencia de Examen de la Convención no fuese capaz de alcanzar consenso en un documento final, así como de su programa actualizado de trabajo. No obstante, nos congratulamos por los esfuerzos realizados durante la Reunión de los Estados Partes en la Convención de 2017, que facilitó la adopción de un programa entre sesiones. Hacemos un llamado a la voluntad política de todos los Estados miembros de la Convención para que, por medio de sus planes de trabajo, esta pueda responder a los presentes y futuros desafíos.

Mi país sigue comprometido en trabajar de manera constructiva para lograr un resultado positivo para la Convención y su total aplicación hacia una próxima Conferencia de Examen, que deberá celebrarse a más tardar en el año 2021. Queremos destacar que, además de las consideraciones de seguridad de la Convención sobre las Armas Biológicas, esta conlleva otros beneficios que presentan muchas oportunidades para los Estados, en los que es importante destacar la cooperación técnica entre sus partes. Por lo tanto, esta nos demanda una mayor coordinación entre Estados a fin de favorecer la asistencia internacional.

En ese sentido, acogemos iniciativas como el intercambio de ciencias biológicas y tecnología; la promoción

del desarrollo de capacidades en el campo de la vigilancia, la detección y el diagnóstico de enfermedades, así como la contención de las enfermedades infecciosas.

La universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo importante para la eliminación efectiva de todas las armas de destrucción masiva. En ese sentido, acogemos con satisfacción las recientes adhesiones del Estado de Palestina y de la República Centroafricana a la Convención sobre las Armas Biológicas, y hacemos un llamamiento a los que aún no son partes en estas Convenciones a que se sumen sin demora.

Sr. Sivamohan (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la declaración formulada por el representante de la República Democrática Popular Lao en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (véase A/C.1/73/PV.14).

El hecho de que sigan existiendo armas de destrucción en masa es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Los recientes incidentes relacionados con el uso de armas químicas son profundamente perturbadores y sus autores deben rendir cuentas. En ese sentido, Malasia subraya que es imprescindible defender los principios de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

Malasia reitera su compromiso inequívoco con la aplicación plena y efectiva de ese instrumento histórico. La Primera Comisión puede tener la seguridad de que seguiremos trabajando en estrecha colaboración con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y otros Estados partes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Como destacamos en la declaración que formulamos en el debate general de la Comisión (véase A/C.1/73/PV.6), las actuaciones judiciales relativas al uso del agente neurotóxico VX en el Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur en febrero de 2017 se reanudarán en el Tribunal Superior de Malasia el 1 de noviembre, después de que la Fiscalía incoara una causa *prima facie* contra ambas acusadas. El Gobierno de Malasia ha compartido con el Consejo Ejecutivo de la OPAQ todos los acontecimientos pertinentes relacionados con la cuestión.

Para alcanzar los objetivos principales de la Convención sobre las Armas Químicas, Malasia considera que todos los Estados partes interesados deben adoptar nuevas medidas para la destrucción de todas las

existencias de armas químicas declaradas, y que el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas deben supervisar los progresos realizados al respecto.

Es indispensable que todas las partes cooperen plenamente con la OPAQ de manera que la organización pueda cumplir de manera eficaz sus responsabilidades en relación con las investigaciones sobre el presunto empleo de armas químicas. Si bien toma nota de la decisión de otorgar a la OPAQ un mandato de atribución, adoptada el 27 de junio durante el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, Malasia reitera la necesidad de proteger a la OPAQ de posibles influencias externas en la realización de su labor. Es esencial preservar la integridad institucional de ese órgano técnico tan respetado, que ha hecho inmensas contribuciones a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas desde que se creó hace más de dos decenios.

Malasia respalda firmemente los llamamientos a la adhesión universal a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. En ese sentido, Malasia considera que deben adoptarse medidas eficaces de verificación para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas. En la actualidad, Malasia está llevando a cabo los procesos nacionales necesarios para la aprobación de un proyecto de ley nacional sobre armas biológicas, de conformidad con el artículo IV de la Convención.

En la medida de lo posible, también participaremos en el intercambio de equipo, materiales e información científica y tecnológica para el uso de agentes bacteriológicos y toxinas con fines pacíficos, en virtud del artículo X de la Convención.

De conformidad con las posturas de sus asociados de la ASEAN, Malasia hará todo lo posible por garantizar que Asia Sudoriental continúe siendo una zona libre de armas nucleares y libre de todas las demás armas de destrucción en masa, como se estipula en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. Con ese fin, Malasia seguirá respaldando los esfuerzos realizados a través de los mecanismos pertinentes dirigidos por la ASEAN, como la Reunión de Ministros de Defensa de la ASEAN y el Foro Regional de la ASEAN.

Sr. Lee Jang-Geun (República de Corea) (*habla en inglés*): Durante los últimos decenios, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las

Armas Biológicas han sido los pilares fundamentales del régimen mundial de desarme y no proliferación, junto con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Los dos Tratados han sustentado nuestros esfuerzos colectivos para prohibir el desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y biológicas y sustancias asociadas. En el caso de la Convención sobre las Armas Químicas, la comunidad internacional ha hecho progresos notables al destruir el 96 % de todas las armas químicas declaradas y lograr prácticamente la universalización de su composición.

No obstante, la amenaza del uso de armas químicas y biológicas no es menos grave que la amenaza del uso de armas nucleares. Nuestro objetivo común de lograr un mundo libre de armas químicas sigue estando fuera de nuestro alcance, habida cuenta de que continuamos asistiendo al uso espeluznante de armas químicas en todo el mundo, entre otros lugares Siria y el Reino Unido. Hay cuatro países que se siguen negando a sumarse a los esfuerzos internacionales para prohibir esas armas peligrosas.

En particular, es profundamente preocupante que la cuestión de las armas químicas sirias siga sin abordarse incluso cinco años después de que Siria se adhiriese a la Convención sobre las Armas Químicas. Mi delegación observa con preocupación el reciente informe del Equipo de Evaluación de las Declaraciones en el sentido de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) continúa sin poder resolver todas las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas en la declaración inicial de Siria.

En ese sentido, quisiéramos sumarnos a las muestras de apoyo a la labor de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ e instar al Gobierno de Siria a que coopere plenamente con los mecanismos de la OPAQ. Condenamos enérgicamente cualquier uso de armas químicas, bajo cualquier circunstancia, por parte de cualquier persona. Los responsables de esos actos atroces deben rendir cuentas.

En ese contexto, mi delegación celebra y respalda la decisión sobre la amenaza del uso de armas químicas que se adoptó el pasado mes de junio en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. El mecanismo de atribución que se introducirá en la OPAQ servirá para disuadir a los posibles autores de utilizar armas químicas en el futuro y contribuirá así a la aplicación efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas.

Mi delegación está firmemente convencida de que la universalidad de la Convención es un elemento esencial para garantizar la paz y la seguridad mundiales y, por lo tanto, se le debe dar la máxima prioridad. Instamos a los cuatro Estados que aún no son partes en la Convención a que se adhieran a ella lo antes posible, sin condiciones previas.

Por lo que respecta a la Convención sobre las Armas Biológicas, la República de Corea ha sido coherente en su apoyo al fortalecimiento del régimen de la Convención, sobre la base del firme cumplimiento, por cada Estado Parte, de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Teniendo en cuenta el rápido progreso actual de las ciencias biológicas y su carácter de doble uso, mi delegación considera que es importante lograr un equilibrio delicado entre los beneficios sustanciales de las tecnologías biológicas y sus riesgos de proliferación. El nexo entre las tecnologías emergentes y su posible adaptación para utilizarlas como armas exige un examen minucioso a fin de que la Convención sobre las Armas Biológicas siga siendo pertinente y esté actualizada.

En ese contexto, mi delegación acoge con beneplácito la conclusión satisfactoria de la reunión de 2017 de los Estados partes, en particular su acuerdo para establecer un programa entre períodos de sesiones. Fue especialmente oportuno y significativo que en la reunión de expertos de la Convención que tuvo lugar el pasado mes de agosto se hablase a fondo sobre el examen de los avances en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención.

Mi delegación también destaca que el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza entre los Estados partes y la creación de capacidad y la asistencia suficientes son indispensables para garantizar la eficacia y el beneficio universal de la Convención. Como esfuerzo concreto en ese sentido, el año pasado mi Gobierno estableció el fondo mundial para la erradicación de enfermedades, que tiene por objeto respaldar la creación de capacidad en los países en desarrollo a fin de prevenir, detectar y responder a los brotes de enfermedades infecciosas. Además, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF, mi Gobierno se ha comprometido a fortalecer la capacidad de los laboratorios y las fuerzas productivas pertinentes en los países en desarrollo.

Quisiera concluir señalando brevemente la importancia de aumentar la estabilidad financiera del régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Tenemos que encontrar la forma de generar cuanto antes la capacidad financiera para sus operaciones.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia realiza grandes esfuerzos por fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, que se debe considerar como un instrumento fiable para reducir la amenaza del uso de agentes biológicos como armas y contribuir al desarrollo de la cooperación internacional en el ámbito biológico con fines pacíficos.

Los expertos de los Estados miembros de la Convención sobre las Armas Biológicas celebraron una fructífera reunión en Ginebra, del 7 al 16 de agosto, a la que asistieron representantes de más de 100 Estados que examinaron propuestas concretas para mejorar la aplicación de la Convención. Se espera que en la novena Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en 2021, se llegue a un consenso sobre algunas de ellas. Entre ellas figura la iniciativa rusa con visión de futuro, en el formato de la Convención, de emplear unidades sanitarias y biológicas móviles para prestar asistencia e investigar los casos en que se hayan utilizado armas biológicas y ayudar a combatir las enfermedades infecciosas de diversos orígenes. La delegación de Rusia presentó en agosto un nuevo documento de trabajo sobre su elaboración. Considera que todos los amigos de la Convención sobre las Armas Biológicas deberían apoyar los esfuerzos que se realizan entre períodos de sesiones en el marco de la Convención y trabajar para acercar las posiciones de las delegaciones a fin de acelerar la adopción y aplicación de medidas que puedan reducir la amenaza de las armas biológicas. Simplemente no existe una alternativa real a ese proceso en el marco de un acuerdo internacional en el que 182 Estados son parte.

El régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas actualmente atraviesa por problemas adicionales relacionados con el aumento de las actividades sanitarias y biológicas militares extranjeras, en particular, en el espacio postsoviético. En ese sentido, proponemos mejorar el formato de la Convención para las medidas de fomento de la confianza a fin de aumentar la transparencia y fomentar la confianza en su cumplimiento. Por principio, instamos a los interesados a que se abstengan de militarizar la atención médica. Esperamos que todas las fuerzas juiciosas puedan unirse en torno a un programa de acción constructivo y cooperativo para fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas. Rusia hará todo lo posible por contribuir a ese objetivo y cooperar con todas las partes interesadas.

La Federación de Rusia apoya plenamente el régimen internacional vigente para la prohibición de las armas químicas. La Convención sobre las Armas Químicas es uno de los instrumentos multilaterales de mayor éxito

en el ámbito del desarme y la no proliferación. Rusia ha sido parte consciente y responsable en la Convención sobre las Armas Químicas, tanto en hechos como en palabras, habiendo sido uno de los primeros países en firmar la Convención el 13 de enero de 1993 y en trabajar para aplicarla de inmediato. Llevamos a cabo la eliminación de todas nuestras existencias de armas químicas bajo un estricto control internacional, y el laborioso proceso se completó antes de lo previsto en septiembre de 2017. El 11 de octubre de 2017, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica certificaron la destrucción completa de las armas químicas en Rusia. Exhortamos a los demás Estados que poseen esas armas, y en particular, a los Estados Unidos, a que sigan nuestro ejemplo y se esfuerzen al máximo por completar cuanto antes el proceso de desmilitarización química.

Hoy vemos la politización extrema de las cuestiones químicas por parte de algunos países. En particular, consideramos la decisión adoptada durante el período extraordinario de sesiones de junio de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, por la que se confía a la Secretaría Técnica de la OPAQ funciones atributivas, inadecuadas para ese tipo de órgano burocrático, para identificar a los culpables del uso de armas químicas, como ilegítima. Excede el mandato de la Conferencia e infringe los poderes exclusivos del Consejo de Seguridad establecido en virtud de los Capítulos VI, VII, VIII y XII de la Carta de las Naciones Unidas. La aplicación de las ideas que expresa amenazaría no solo a la propia Convención sobre las Armas Químicas, sino a todo el sistema internacional de no proliferación de armas de destrucción en masa. En esas circunstancias, consideramos que es importante preservar la unidad de la OPAQ y la integridad de la Convención sobre las Armas Químicas y no permitir que se reemplacen los propósitos de la Convención ni que se reformulen para promover intereses políticos contrapuestos. Esperamos que los Estados que aplican políticas independientes en el ámbito internacional evalúen seriamente lo que ha sucedido con la OPAQ y se opongán a la aplicación de decisiones en la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas.

En ese sentido, nos preocupa la actividad sesgada y no transparente de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria sobre el uso de armas químicas en ese país. Sus informes se basan en material y pruebas obtenidas a distancia, principalmente de grupos de la oposición. Las investigaciones se han llevado a cabo con graves violaciones de las

disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, como no visitar los lugares de los presuntos incidentes o no respetar el principio fundamental de preservar la cadena de custodia de las pruebas materiales.

Estoy a punto de concluir y necesito solo unos segundos más. Condenamos firmemente las acusaciones infundadas del Reino Unido relativas a la participación de ciudadanos rusos en incidentes en que se han empleado productos químicos tóxicos en las ciudades de Salisbury y Amesbury. Las afirmaciones de Londres de que solo Rusia podría poseer los medios técnicos, la experiencia práctica y los motivos para cometer tales actos son totalmente falsas y, en realidad, tienen por objeto engañar a la comunidad internacional.

Se podrá disponer de la versión completa de esta declaración en el portal PaperSmart.

Sr. Penaranda (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, e Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14). Quisiera destacar los siguientes aspectos en nombre de Filipinas.

Estamos comprometidos con tres instrumentos sobre las armas de destrucción en masa: la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En cuanto a la Convención sobre las Armas Biológicas, Filipinas considera que los Estados partes deben esforzarse por promover la labor de fortalecer la aplicación de la Convención a los niveles nacional, regional y mundial. Apoyamos un proceso entre períodos de sesiones que incluya debates centrados en propuestas y medidas concretas y prácticas sobre cooperación y preparación, respuesta y asistencia internacionales. Apoyamos los esfuerzos por fomentar mayores sinergias entre las organizaciones internacionales pertinentes, ya que la bioseguridad y la biocustodia son cuestiones intersectoriales que requieren respuestas holísticas y coordinadas. Reconocemos que la aplicación general de la Convención puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible y es coherente con el programa de desarme del Secretario General, que considera que el desarme y el desarrollo están estrechamente vinculados.

Filipinas forma parte de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa y participa activamente en la promoción del programa de biocustodia en la región de Asia y el

Pacífico. Reconocemos la excelente labor que realiza la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, pero debemos velar por su sostenibilidad financiera. Consideramos que es importante que todos los Estados abonen sus cuotas atrasadas, que es esencial para el fortalecimiento del régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Asimismo, insistimos en el valor del programa de patrocinio para facilitar la participación de expertos de las capitales en las reuniones sobre la Convención sobre las Armas Biológicas.

En cuanto a la Convención sobre las Armas Químicas, mi delegación reafirma el compromiso de Filipinas con la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención. Filipinas condena en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas en cualquier lugar y en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia, lo que es inaceptable y constituye una violación del derecho internacional.

Filipinas está comprometida con la aplicación de la Convención y la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y actualmente está al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Filipinas sigue trabajando activamente en la promulgación de leyes nacionales para aplicar la Convención sobre las Armas Químicas. Representantes de mi país participaron en el foro de partes interesadas para los Estados partes en Asia sobre la aprobación de leyes de ejecución nacional. Filipinas también continúa desarrollando su capacidad para responder ante cualquier ataque químico mediante el establecimiento de nuevas unidades químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, la capacitación del personal y el suministro del equipo necesario.

La autoridad nacional filipina sigue colaborando activamente con otros organismos gubernamentales, el mundo académico y la industria química. Filipinas no puede insistir lo suficiente en la importancia de los programas de fomento de la capacidad, en particular en cooperación con la OPAQ, que le permitirán desarrollar un estado de disponibilidad operacional que le permita adoptar medidas con prontitud y prestar la asistencia necesaria cuando se enfrente a la amenaza o al uso real de armas químicas.

Mi país sigue siendo anfitrión, en Manila, de la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea, lo que demuestra nuestra seriedad en el fortalecimiento de nuestras defensas contra posibles ataques terroristas no solo en Filipinas sino

también en la región de Asia Sudoriental. En el plano nacional, Filipinas está ejecutando un plan de acción nacional sobre riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, con un enfoque unificado, para fomentar nuestra capacidad de prevenir, preparar y responder a los riesgos asociados con los materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

Concluiré haciendo hincapié en la profunda preocupación de Filipinas por la existencia y la proliferación de otras armas de destrucción en masa, en particular las armas biológicas y químicas, y sus sistemas vectores, como amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Filipinas insta a los Estados Miembros que aún no han firmado o ratificado la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas a que lo hagan sin demora, pues la universalidad es fundamental para el éxito de esas convenciones.

Sr. Robatjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

El empleo de armas químicas y biológicas constituye no solo una grave amenaza para la seguridad, sino que también tiene consecuencias humanitarias devastadoras para la población civil debido a su carácter indiscriminado y la capacidad de causar terribles formas de sufrimiento.

El Irán sufrió los trágicos efectos del empleo de armas químicas en el decenio de 1980, cuando el régimen de Saddam, con el apoyo material y de los servicios de inteligencia de los Estados Unidos, atacó a civiles y tropas iraníes en 400 incidentes que provocaron la muerte y heridas de más de 100.000 iraníes. Muchos de los sobrevivientes continúan sufriendo las consecuencias de por vida de los agentes de la guerra química. El recuerdo de las víctimas de esos horribles ataques químicos inspiró la concertación de la Convención sobre las Armas Químicas, cuya aplicación dio lugar a la destrucción de casi el 96 % de todos los arsenales de armas químicas declarados. Es vital preservar esa historia de éxito abordando los desafíos de la Convención sobre las Armas Químicas.

Los Estados Unidos son el único Estado parte poseedor que aún no ha completado la destrucción de su arsenal de armas químicas, aunque dispone de toda la capacidad financiera y técnica necesaria para hacerlo. Debe adoptar todas las medidas necesarias para cumplir sin demora sus obligaciones en virtud de la Convención. La destrucción total y verificable de todos los arsenales de armas químicas debe seguir siendo nuestro principal

objetivo, ya que resulta vital para el fomento de la confianza en la Convención y el fortalecimiento de la confianza entre los Estados partes.

Los informes sobre el empleo de armas químicas, sobre todo por parte de grupos terroristas en Siria, son muy preocupantes. Es evidente que no pueden adquirir agentes químicos tóxicos y producir y emplear armas químicas sin la asistencia y el apoyo externos. Esa situación es muy similar a la forma en que el ejército de Saddam adquirió y empleó armas químicas en el decenio de 1980. Existen pruebas fehacientes de que muchas empresas europeas y estadounidenses proporcionaron a Saddam el equipo, los materiales y la tecnología necesarios para desarrollar su programa de armas químicas. Se sabe que proveedores estadounidenses enviaron a Saddam precursores químicos para armas químicas y tubos para misiles y agentes biológicos, incluidas muestras de ántrax. Habida cuenta de que todas esas empresas necesitaban obtener licencias de exportación de sus Gobiernos, no podían haber transferido precursores de armas químicas a Saddam sin la aprobación de sus Gobiernos.

La defensa de las normas mundiales contra las armas químicas exige que la comunidad internacional permanezca unida en la condena de su empleo y en la preservación de la integridad y la credibilidad de la Convención, así como de la eficacia, la objetividad y la imparcialidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) con un enfoque basado en el consenso. Como partidario clave de la Convención sobre las Armas Químicas y la OPAQ, el Irán está dispuesto a cooperar sobre esa base y rechaza cualquier decisión que socave la Convención sobre las Armas Químicas o el papel de la OPAQ como se estipula en la Convención.

Los enfoques e iniciativas basados en coaliciones no contribuirán al fortalecimiento de la norma contra el empleo de armas químicas o la OPAQ. Esto también se aplica a los ataques ilegales con misiles contra Siria por parte de los Estados Unidos y sus asociados. Nuestro éxito en la erradicación permanente de las armas químicas en todo el mundo depende de la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, los Estados que aún no son partes —en particular el régimen israelí, que posee un gran arsenal de armas químicas— deben adherirse a la Convención.

Los desafíos de la Convención sobre las Armas Biológicas no se pueden abordar eficazmente mediante un proceso entre períodos de sesiones. Estamos firmemente convencidos de que el enfoque más eficaz para fortalecer la Convención es la reanudación de las negociaciones

sobre un protocolo jurídicamente vinculante de la Convención. Hacemos un llamamiento a los Estados Unidos para que retiren su objeción a la reanudación de esas negociaciones. El hecho de que el régimen israelí continúe sin adherirse a la Convención sobre las Armas Biológicas es un obstáculo importante para su universalidad y también pone en peligro la seguridad de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas en el Oriente Medio. Ese es otro ejemplo del comportamiento de un régimen que no respeta las normas internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Nos acercamos al mediodía, pero todavía tengo a otros cuatro oradores en mi lista del grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa. Por consiguiente, seguiremos con el fin de agotar la lista de oradores en relación con este grupo temático y luego escucharemos las declaraciones sobre el grupo temático previstas inicialmente para hoy desde las 12.00 horas a las 13.00 horas, de conformidad con la decisión adoptada ayer (véase A/C.1/73/PV.15).

Sra. Plepytė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14) y la declaración conjunta que formulará el representante de Francia en nombre de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Empleo de Armas Químicas.

Es verdaderamente lamentable que 90 años después de la entrada en vigor del Protocolo de Ginebra de 1925, y 25 años después de la firma de la Convención sobre las Armas Químicas, estemos siendo testigos de numerosos casos confirmados de empleo de armas químicas. Además, en los últimos años ha habido un aumento en la incidencia de esos delitos atroces. Si bien la mayoría de esos crímenes se cometieron en Siria y el Iraq, países asolados por conflictos, también se llevaron a cabo ataques selectivos con el uso de agentes nerviosos en tiempo de paz en el Reino Unido y Malasia.

Lituania condena del modo más enérgico todo uso de armas químicas por agentes estatales o no estatales en cualquier parte del mundo. La comunidad internacional debe asumir su responsabilidad y trabajar de consuno para fortalecer las capacidades institucionales a fin de garantizar la aplicación plena de la Convención sobre las Armas Químicas. Todas las denuncias sobre este tipo de ataques deben ser investigadas a fondo y los autores deben rendir cuentas. Compartimos plenamente la conclusión de las autoridades del Reino Unido de que es altamente probable que Rusia sea responsable del uso de agentes nerviosos en el ataque que tuvo lugar en Salisbury y de que no existe otra explicación que sea convincente.

Es profundamente lamentable que el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, que se estableció para examinar y llegar a una conclusión respecto de todos los casos de uso de armas químicas en Siria, se viera bloqueado por varios vetos rusos en el Consejo de Seguridad el año pasado. Antes de su cierre, el Mecanismo concluyó que tanto las fuerzas del Gobierno sirio como las del Estado Islámico en el Iraq y el Levante habían utilizado armas químicas.

Los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que investigan los presuntos ataques con armas químicas y verifican otros aspectos de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas deben tener un acceso sin trabas a los lugares en que se produjeron los ataques y a otros elementos relacionados con su labor. Todos los países deben cooperar plenamente y de buena fe con la OPAQ para que pueda concluir con éxito sus investigaciones. Todo intento de desacreditar o socavar el trabajo o la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas o sus expertos, incluso mediante ataques cibernéticos, es inaceptable.

En ese sentido, acogemos con beneplácito la decisión adoptada el 27 de junio, en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, de fortalecer la capacidad de los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de que puedan identificar a los responsables del uso de esas armas. También esperamos con interés que se adopten nuevas medidas en ese sentido durante el próximo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y en la cuarta Conferencia de Examen que se celebrará a finales de este año.

El 15 de octubre, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea adoptaron un nuevo conjunto de medidas restrictivas para hacer frente al uso y la proliferación de las armas químicas. Esperamos con interés su implementación en la práctica. También damos las gracias a la delegación de Polonia por haber presentado el proyecto de resolución A/C.1/73/L.20, relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, y por sus incansables esfuerzos por lograr un resultado equilibrado.

Lituania es miembro activo de la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas. Todos los países deben cerrar filas frente a cualquier intento de utilizar armas químicas o de proteger a los

sospechosos de haber hecho uso de ellas. Nuestros esfuerzos comunes deben estar dirigidos a exigir cuentas a todos los responsables de esos actos atroces.

Sra. Tichy-Fisslberger (Austria) (*habla en inglés*): Austria se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14).

Austria condena en los términos más enérgicos todo uso de armas de destrucción en masa. En los últimos años se ha registrado un aterrador resurgimiento de las armas químicas. El uso repetido de armas químicas en Siria y Malasia, así como en el territorio de un Estado Miembro de la Unión Europea, el Reino Unido, es inaceptable y debe ser condenado del modo más enérgico.

Estamos decididos a deshacernos de las armas químicas. Como uno de los tres tratados que prohíben las armas de destrucción en masa, la Convención sobre las Armas Químicas es un componente clave del régimen internacional de no proliferación y desarme. Las recientes violaciones de los compromisos contraídos en materia de no proliferación y desarme en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas son motivo de gran preocupación.

No puede haber impunidad para el uso de esas armas abominables. Hay que actuar. Por ello, Austria apoya la decisión adoptada en junio, durante la Conferencia de los Estados Partes en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), de establecer un mecanismo de atribución de las responsabilidades. Es esencial que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), utilizando pruebas empíricas, también pueda determinar quién es responsable del uso de armas químicas, sobre todo porque el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas no pudo continuar su labor.

Con base en nuestra determinación de trabajar por el estado de derecho, Austria se sumó a la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas. Al igual que el régimen de sanciones de la Unión Europea contra el uso de armas químicas, las acciones de la Alianza apuntan a aquellos que cometen esos crímenes espantosos. Los responsables deben responder ante la justicia.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción de 1972 fue la primera convención que prohibió toda

una categoría de armas. El establecimiento de la reunión de expertos fue un paso importante para el mejoramiento de la eficacia de la Convención y esperamos seguir trabajando en ese mismo sentido, a nivel de expertos, en los próximos años.

A Austria le preocupa el perfeccionamiento y la modernización de los sistemas vectores relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular le inquieta que varios países que son motivo de preocupación estén ejecutando programas de misiles balísticos. Habida cuenta de que esos avances constituyen una cuestión importante en el marco de los esfuerzos mundiales para prohibir las armas de destrucción en masa, es preciso abordar con sumo cuidado esos programas tanto en el plano bilateral como en el plano multilateral. En ese sentido, el Código de Conducta de La Haya constituye un importante instrumento multilateral de transparencia y fomento de la confianza. Exhortamos a todos los Estados a que se adhieran al Código y apoyen esa medida políticamente vinculante. Austria seguirá actuando desde la secretaría de ese mecanismo vital.

La única garantía de no utilización es la eliminación de todos los tipos de armas de destrucción en masa —ya sean nucleares, biológicas o químicas— siempre ha sido una prioridad para Austria. La destrucción total de las existencias de armas químicas declaradas, que se espera que concluya en los próximos años, marcará un hito. Debemos seguir por ese camino.

Sra. Claringbould (Países Bajos) (*habla en inglés*): Además de la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14), los Países Bajos desean hacer las siguientes observaciones a título nacional. También nosotros nos adherimos a la declaración conjunta que formulará Francia en nombre de los Estados partes en la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas.

Las instituciones multilaterales desempeñan un papel importante respecto de la seguridad internacional. Mi país siempre ha defendido —y seguirá defendiendo— el orden internacional basado en normas, incluido un multilateralismo eficaz. Esto requiere la cooperación activa de todos nosotros.

En abril, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) fue blanco de un ataque cibernético en su sede de La Haya. Deseo referirme a la declaración que formularon el 4 de octubre los Presidentes de la Comisión Europea y el Consejo Europeo, y la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política

de Seguridad de la Unión Europea. Estos altos representantes expresaron su profunda preocupación ante ese reciente ataque que intentaba socavar la integridad de la OPAQ, una respetada organización internacional con sede en los Países Bajos.

“Ese acto agresivo demostró desprecio por el propósito solemne de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que trabaja para erradicar las armas químicas en todo el mundo con un mandato de las Naciones Unidas. La Unión Europea deplora esas acciones, que socavan el derecho internacional y las instituciones internacionales. La Unión Europea seguirá fortaleciendo la resiliencia en el ámbito digital de sus instituciones, sus Estados miembros y sus asociados, así como la resiliencia de las organizaciones internacionales”.

El año pasado, el Consejo de Seguridad no llegó a un acuerdo sobre la prórroga del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, creando así, en la práctica, un estado de impunidad por el uso de armas químicas en Siria. Acogemos con beneplácito y apoyamos plenamente la decisión adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre Armas Químicas, celebrado el pasado mes de junio, de ampliar el mandato de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de determinar quiénes fueron los que utilizaron esas armas.

Acogemos también con satisfacción la decisión de otorgar al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas la facultad de compartir información con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Esa decisión es un paso importante hacia la rendición de cuentas y la justicia.

Los Países Bajos han subrayado en numerosas ocasiones en el pasado que todavía queda mucho por hacer en lo que respecta a la declaración inicial de Siria. En su mayor parte, esa labor le compete a Siria. Esa necesidad es aún más acuciante en la actualidad habida cuenta de que, en los últimos años, se han registrado numerosos incidentes de ataques con armas químicas. Se han atribuido con certeza cuatro ataques al régimen sirio, lo que conlleva que el régimen sigue reteniendo y ocultando armas químicas. Ese comportamiento es atroz y se le debe poner fin de inmediato. Los Países Bajos están

colaborando con la Unión Europea a fin de fortalecer las sanciones contra Siria con objeto de poner freno al comportamiento criminal del régimen sirio.

Los Países Bajos apoyan al Reino Unido y reiteran su firme condena del atentado perpetrado en Salisbury el 4 de marzo. Coincidimos con la conclusión alcanzada por el Reino Unido de que es muy probable que la Federación de Rusia sea responsable y que no existe otra alternativa razonable.

Los Países Bajos están copatrocinando con el Canadá una propuesta de los Estados Unidos de incluir, en la lista 1 de la Convención sobre las Armas Químicas, el tipo de agente de guerra química utilizado en Salisbury, así como otro tipo de agente que guarda una estrecha relación con el anterior. La Junta Consultiva Científica de la OPAQ expuso claramente el pasado mes de julio los graves riesgos que entraña un agente de guerra química de ese tipo. Además, en la Convención sobre las Armas Químicas no se contempla la posibilidad de que ese agente pueda emplearse para usos no prohibidos por la Convención. Por consiguiente, estamos convencidos de que es necesario adoptar medidas urgentes para incluir esas sustancias químicas en la lista. Por último, exhortamos a los cuatro Estados que no han ratificado la Convención a que se adhieran a ella sin demora.

En agosto se celebró la primera ronda de reuniones de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas. Acogemos con beneplácito los debates que se entablaron y esperamos que las cuestiones que gozan de un amplio apoyo se desarrollen ulteriormente y se empleen en última instancia para aplicar la Convención.

A los Países Bajos les preocupa profundamente la grave situación financiera que atraviesa la Convención, que pone en peligro la celebración adecuada de la reunión de diciembre de los Estados partes y la continuidad del funcionamiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. Instamos a los Estados partes que aún tienen pagos pendientes a que los satisfagan íntegramente lo antes posible. Exhortamos al Secretario General, a la Presidencia de la reunión de los Estados partes de 2018, a los Estados partes y a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención a que aceleren sus esfuerzos colectivos a fin de elaborar medidas que garanticen la sostenibilidad financiera y la viabilidad institucional de la Convención sobre las Armas Biológicas. Necesitamos una solución duradera. El futuro de nuestra Convención está en juego.

La Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son dos

instrumentos indispensables en nuestros esfuerzos colectivos en pro de un mundo más seguro.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Hago uso de la palabra en nombre de los 38 países miembros de la Alianza Internacional contra la Impunidad para el Empleo de Armas Químicas.

En este Salón se pueden obtener ejemplares impresos de la versión completa de esta declaración, y también se puede consultar en línea.

Nosotros, los 39 Estados y la organización en la que participamos en la Alianza Internacional contra la Impunidad para el Empleo de Armas Químicas, abogamos de consuno por la defensa de las reglas y normas internacionales contra el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Estamos decididos a luchar contra el resurgimiento del uso de las armas químicas y a evitar que quienes las utilizan o contribuyen a su desarrollo queden impunes. Condenamos en los términos más enérgicos el uso reiterado de estas armas en los últimos meses y años.

Nuestra Alianza se fundó el 23 de enero con objeto de fortalecer nuestra cooperación; de proteger la Convención sobre las Armas Químicas; de ayudar a identificar a los responsables del uso de armas químicas como un paso para llevarlos ante la justicia; y de apoyar la labor de los organismos especializados de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de las Naciones Unidas en esta esfera. Celebramos el creciente número de miembros de la Alianza y alentamos a los Estados que comparten nuestra opinión, pero que aún no son miembros de ella, a que se sumen a nosotros. Recordamos las declaraciones ministeriales aprobadas por la Alianza el 23 de enero y el 18 de mayo, respectivamente, en París.

En mayo, los miembros de la Alianza apoyaron el llamamiento para la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas y a estudiar formas de fortalecer su aplicación, incluido el estudio de posibilidades de atribución de la responsabilidad del uso de armas químicas. Por consiguiente, acogemos con gran satisfacción la decisión adoptada por la Conferencia de los Estados Partes en su cuarto período extraordinario de sesiones, en la que se condenó en los términos más enérgicos el hecho de que, desde 2012, agentes estatales y no estatales hayan utilizado armas químicas en la República Árabe Siria, el Iraq, Malasia y el Reino Unido. Mediante esta decisión se abordan las amenazas directas contra el propósito y los objetivos de la Convención.

Acogemos con beneplácito las iniciativas contenidas en la decisión, en las que se prevé que se estudien opciones para la prestación de una mayor asistencia a los Estados partes a fin de que puedan cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención. Entre esas opciones se incluyen la mejora de la seguridad química, así como la posibilidad de la cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas para los fines permitidos por la Convención, así como propuestas de mejora de la capacidad de la OPAQ e instrumentos para el fortalecimiento de la aplicación del régimen de verificación de la Convención. Los Estados participantes en la Alianza participarán en reuniones a nivel de expertos que se celebrarán los días 8 y 9 de noviembre en París con miras a desarrollar un enfoque común con objeto de apoyar la aplicación de la decisión.

Reafirmamos la importancia del pleno cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que es un pilar esencial del desarme internacional y del mecanismo de lucha contra la proliferación, así como del orden internacional basado en normas del que todos dependemos. Reafirmamos nuestro inquebrantable apoyo a la labor de la OPAQ y encomiamos la labor acometida por su Grupo de Evaluación de las Declaraciones y por su misión de determinación de los hechos en Siria. Observamos con preocupación las conclusiones de la misión en relación con el uso de armas químicas en Al-Lataminah en marzo de 2017 y en Saraqib en febrero de 2018, así como del informe provisional sobre su presunto uso en Duma en abril de este año.

Consideramos que es muy probable que las fuerzas armadas sirias sean responsables de este ataque, habida cuenta, entre otras cosas, de que las fuerzas armadas sirias utilizaron ese tipo de armas con anterioridad. Observamos que en el informe provisional de la misión de determinación de los hechos figuran pruebas del uso de cloro, y esperamos su informe final sobre ese ataque. Instamos a la República Árabe Siria a que cumpla sus obligaciones como Estado parte en la Convención, coopere plenamente con la OPAQ y desvele plenamente su programa de armas químicas.

Condenamos el uso en el Reino Unido de un agente neurotóxico en Salisbury el 4 de marzo y la exposición indirecta en Amesbury el 30 de junio. Lamentamos que se use gas neurotóxico de tipo militar y encomiamos al Reino Unido por su transparencia y por los progresos realizados en la investigación, que, esperamos, permitirá el enjuiciamiento de los autores de estos atroces actos. Coincidimos con el análisis del Reino Unido de que es muy probable que Rusia sea responsable del ataque y de que no existe otra explicación razonable.

Condenamos el uso de información falsa o de cualquier otra herramienta o campaña que tenga por objeto desinformar deliberadamente sobre el uso de las armas químicas y evitar la atribución de responsabilidades y la rendición de cuentas. Condenamos asimismo el intento de ciberataque contra la sede de la OPAQ, que las autoridades neerlandesas impidieron en abril. Expresamos nuestra profunda preocupación por ese intento de socavar la integridad de la OPAQ.

Nos congratulamos de que la Unión Europea aprobara el 15 de octubre un nuevo régimen autónomo de medidas restrictivas destinado a combatir la proliferación y el uso de armas químicas, así como de sus precursores. Esperamos que se avance rápidamente en la elaboración de las listas de personas y entidades pertinentes.

Para concluir, abogamos por la ampliación de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas e invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se sumen a ella a fin de transmitir una postura clara de que nos negamos de consuno a aceptar la impunidad de todos los responsables del uso de armas químicas, independientemente de dónde se encuentren, y de nuestro compromiso de poner fin a su uso.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta tarde sobre el grupo temático relativo a otras armas de destrucción en masa.

De conformidad con la decisión adoptada ayer (véase A/C.1/73/PV.15), la Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático sobre las armas convencionales.

Sra. Krisnamurthi (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace sobremanera hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

EL MNOAL sigue reafirmando el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus piezas, componentes y municiones pertinentes para sus necesidades de legítima defensa y seguridad. El MNOAL está preocupado por las medidas coercitivas unilaterales en este ámbito y recalca que no deben imponerse restricciones indebidas a la transferencia de estas armas. No obstante, el MNOAL sigue profundamente preocupado por la amplia gama de consecuencias de seguridad, humanitarias y socioeconómicas que se derivan de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Pide a todos los Estados, en especial a los principales Estados productores, que se cercioren de que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite solo a los

Gobiernos o las entidades debidamente autorizados por estos. También insistimos en la necesidad de una implementación equilibrada, completa y efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y en ese sentido, destacamos la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos para promover la cooperación y la asistencia internacionales.

Reconociendo los efectos humanitarios adversos del uso de municiones en racimo y, en solidaridad con los países afectados por las municiones en racimo, el NAM pide que se preste la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de municiones en racimo sin detonar y la rehabilitación social y económica de las víctimas, y también se garantice el pleno acceso de los países afectados al material, el equipo, la tecnología y los recursos financieros necesarios para eliminar las municiones en racimo sin detonar.

El MNOAL continúa lamentando el uso de minas antipersonal en situaciones de conflicto destinadas a mutilar, matar y aterrorizar a los civiles inocentes, en contravención del derecho internacional humanitario. Pedimos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas terrestres y la rehabilitación social y económica de las víctimas, y también garanticen el pleno acceso de los países afectados a los materiales, el equipo, la tecnología y los recursos financieros que necesitan para la remoción de minas. Los países no alineados que son Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción reiteran su compromiso con la plena aplicación del Plan de Acción de Cartagena.

El Movimiento señala que el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tiene como objetivo regular el comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. El MNOAL pide su aplicación equilibrada, transparente y objetiva por sus Estados partes, en estricta conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho inherente de cada Estado a la seguridad y la legítima defensa individual o colectiva. El Movimiento también subraya que la aplicación del Tratado no debe afectar, en modo alguno, al derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar,

exportar, importar y conservar armas convencionales y sus partes y componentes para sus necesidades de legítima defensa y seguridad.

Los países no alineados que son Estados partes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos alientan a otros Estados a que se adhieran a la Convención y sus Protocolos. El MNOAL opina que los sistemas de armas autónomas letales plantean una serie de cuestiones éticas, jurídicas, morales, técnicas y relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, que deben deliberarse y examinarse de manera exhaustiva en cumplimiento del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los países no alineados que son Estados partes en la Convención respaldan el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales de composición abierta en relación con las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales, en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención.

El MNOAL reconoce que hay un desequilibrio significativo en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países industrializados y los países no alineados, y pide una reducción considerable de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por parte de los Estados industrializados, con miras a reforzar la paz y la seguridad a nivel regional e internacional. Destacamos la importancia de trabajar para garantizar que los principales países productores de armas reduzcan sus gastos militares, de conformidad con el principio de seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos, e instamos a esos países a que dediquen estos recursos al desarrollo mundial, económico y social, en especial la lucha contra la pobreza.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera ofrecer algunas aclaraciones en torno a las diversas declaraciones que se han formulado aquí en los últimos días.

La Federación de Rusia niega con firmeza todas las acusaciones relativas a su participación en el incidente que, en marzo de 2018, causó envenenamiento a los ciudadanos rusos Sergei y Yulia Skripal en Salisbury, en

el Reino Unido. La Federación de Rusia jamás ha desarrollado, producido o almacenado la sustancia química que ha recibido el nombre de novichok en los países occidentales. Durante el debate sobre los países que podrían haber producido las sustancias venenosas que se utilizaron contra los Skripal, se puso de manifiesto que más de 20 Estados, en su mayoría países de la OTAN, incluido el Reino Unido, poseían la tecnología necesaria o habían producido sustancias similares con fines de investigación. Además, debe tenerse en cuenta que los tipos de agentes neurotóxicos encontrados en Amesbury y Salisbury y etiquetados como novichok en Occidente no figuran en las listas de control de la Organización de Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Cuando el Reino Unido se dirigió a la OPAQ para solicitar asistencia técnica, simplemente tenía la intención de reforzar sus acusaciones infundadas contra Rusia explotando la credibilidad de esa organización y a la vez disipando la sospecha, totalmente justificada, de que tales tipos de sustancias químicas se habían desarrollado en los laboratorios del Ministerio de Defensa de Gran Bretaña en Porton Down.

Con frecuencia hemos señalado cuán importante es evaluar con cuidado todos los problemas relacionados con la producción de nuevos tipos de agentes neurotóxicos, que son bien conocidos desde principios de los años noventa. En mayo de 2018, Rusia presentó oficialmente a la Secretaría Técnica de la OPAQ un documento de 300 páginas con una lista de unos 1.000 nuevos compuestos de sustancias tóxicas que sería lógico examinar con el fin de realizar cambios en las listas de la OPAQ.

Desde que las autoridades del Reino Unido comenzaron a investigar el incidente de Salisbury, no han presentado ninguna prueba sustantiva de que Rusia haya participado en el envenenamiento de los Skripal. Todas las llamadas pruebas se basan en especulaciones y conjeturas, y pueden reducirse a la frase “altamente probable”, que ningún sistema jurídico ha aceptado como prueba suficiente para confirmar una acusación. Es sumamente improbable que el Gobierno de un país europeo acepte una acusación basada en esas pruebas inciertas, por no decir inútiles, y no vemos ninguna razón por la que Rusia debiera hacerlo. Claramente, la expresión “sumamente probable” se está utilizando exclusivamente para fines políticos, porque, de hecho, al Gobierno del Reino Unido le resulta imposible presentar alguna prueba concreta. Nos desconcierta la posición de los países que repiten como loros la línea británica y afirman su total confianza en los hechos que el Reino Unido ha publicado sobre el caso Skripal. En realidad, lo que están

haciendo es suscribir que para investigar los casos de uso de armas químicas se utilicen instrumentos como la manipulación, la tergiversación de los hechos, el falseamiento de las interpretaciones de los hechos, la negativa a utilizar procedimientos normales y de confianza y la exclusión en el examen de los testigos directos.

¿Dónde hemos visto ese comportamiento antes, y muy recientemente? Es típico de las investigaciones de los casos de utilización de sustancias y armas químicas en Siria, el entero librito de prácticas fraudulentas que se ha explotado para investigar los incidentes en Jan Shaijun, Duma y otras ciudades sirias. Esos instrumentos, junto con el enfoque “sumamente probable”, no solo no contribuyen a la realización de una investigación objetiva y multilateral de esos incidentes, sino que permiten que los autores eludan el castigo. Si algún Estado europeo o de otro tipo desea aplicar esos métodos, es su problema, pero nos negamos a introducirlos en los asuntos internacionales.

Rusia condena que cualquier persona utilice toda arma química o sustancia química como arma, y hacemos un llamamiento para que los autores de esos crímenes inhumanos sean castigados. Sin embargo, estamos en contra de que se realicen acusaciones indiscriminadas e infundadas por esos actos. Rusia seguirá apoyando la realización de una investigación objetiva, imparcial y amplia de todo incidente relativo a las armas químicas, de conformidad con todas las convenciones que prohíben las armas químicas. Lo que los británicos han hecho en relación con el incidente de Salisbury es contrario no solo a la Convención sobre las Armas Químicas, sino también a las obligaciones internacionales de Londres en los ámbitos de los derechos consulares, la asistencia legal en la lucha contra la delincuencia y el respeto de los derechos humanos. Rusia sigue dispuesta a celebrar consultas bilaterales con el Reino Unido sobre la base de las disposiciones pertinentes de la Convención, el actual Convenio Consular de diciembre de 1965 entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido, y el Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal, de 20 de abril de 1959. Sin embargo, también debemos recalcar que, durante más de seis meses, la Federación de Rusia ha tratado verdaderamente de convencer a las autoridades del Reino Unido de que accedan a cooperar con la Federación de Rusia y a que participen en una investigación sobre el caso Skripal.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi Gobierno rechaza categóricamente las falsas acusaciones que algunos Estados han hecho en esta

sesión en el sentido de que el ejército sirio ha utilizado sustancias químicas tóxicas contra los civiles sirios en algunas partes de Siria. Una vez más, reiteramos que nuestro ejército no posee armas químicas, nunca ha utilizado ese tipo de armas, nunca antes, y nunca las utilizará, porque nunca las ha poseído.

Los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia están desempeñando un papel subversivo en todo el mundo al patrocinar y apoyar a grupos terroristas armados en Siria, proporcionándoles sustancias químicas tóxicas y ayudándolos a transportar, almacenar y mezclar esas sustancias tóxicas para utilizarlas contra civiles sirios, a la vez que acusan al Gobierno de Siria de hacer eso. Algunas delegaciones siguen citando los informes tergiversados del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, que no ha hecho su trabajo de manera profesional u objetiva ni se ha atendido a su mandato. Como ya hemos señalado, el Mecanismo era simplemente un instrumento del servicio de inteligencia desde sus inicios, controlado por los Estados que están patrocinando el terrorismo en Siria. Afirmamos una vez más que si el Mecanismo hubiese cumplido su cometido con integridad, habría seguido funcionando correctamente.

Como sabe la Comisión, mi país se siente sumamente preocupado por las provocaciones y amenazas utilizadas por el grupo de países occidentales, especialmente los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, Estados que han llevado a cabo un acto de agresión trilateral contra Siria. Utilizaron la táctica de hacer aprobar una decisión en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que les ha permitido politizar la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y utilizarla como instrumento para iniciar actos de agresión contra Estados con el pretexto de que se habían utilizado armas químicas. Esa decisión es contraria a las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y sienta un mal precedente internacional al conferir a una organización científica y técnica la facultad de llevar a cabo investigaciones penales y jurídicas que no caen dentro de su ámbito de competencia. La decisión, en la que se aborda la cuestión de la responsabilidad por los incidentes del uso de armas químicas, en clara violación de los mandatos de los órganos internacionales cuya labor consiste en abordar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, no es totalmente legítima, porque fue aprobada por menos de la mitad de los Estados Miembros.

Como puse de relieve en mi declaración anterior, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ no aprobó, en consecuencia, el proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas correspondiente a 2019, que incluía un elemento especial sobre la financiación del denominado Mecanismo para determinar la responsabilidad establecida en la resolución. Mi país considera que la decisión solo logrará seguir complicando la capacidad de la OPAQ de desempeñar su papel, paralizándola y aumentando las divisiones entre sus miembros, a la vez que la empuja a una mayor polarización. Eso significa que la decisión no puede aplicarse en la práctica.

Como es habitual, en un desesperado intento por ocultar que el régimen turco ha violado resoluciones legítimas, hoy, en una declaración hipócrita plagada de mentiras, la representante del régimen turco intentó señalar con el dedo a otros Estados. El régimen turco ha violado todas sus obligaciones internacionales en materia de no proliferación, armas de destrucción en masa y lucha contra el terrorismo. Está colocando armas nucleares a lo largo y ancho de su territorio, en flagrante violación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Está violando la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, suministrando sustancias químicas tóxicas a Daesh y Jabhat Al-Nusra, así como a otras organizaciones conexas. Por otra parte, el régimen turco permite a esos terroristas utilizar los territorios turcos para realizar pruebas químicas, al tiempo que participa, junto con otros servicios de inteligencia y expertos químicos de determinados países, en la capacitación de terroristas para procesar y utilizar productos químicos tóxicos. El régimen turco ha utilizado sus territorios para supervisar el transporte y contrabando a Siria de la mayoría de los productos químicos tóxicos y entregarlos a los terroristas.

Hemos pedido previamente a la OPAQ y al Consejo de Seguridad que presionen al régimen turco para que revele los resultados de las investigaciones que solicitamos sobre el sarín que se incautó en territorios turcos en posesión de terroristas. Nuestras preguntas se han centrado en las razones por las que el régimen turco decidió liberar a esos terroristas, y quisiéramos saber qué ha sido del sarín.

El régimen de los Países Bajos ha estado implicado durante mucho tiempo en el transporte de productos químicos tóxicos a la entidad israelí y a otros Estados. Deseamos saber por qué los Países Bajos no han notificado hasta ahora a la OPAQ los tipos de productos químicos que han entregado a Israel y a otros Estados, proceso que revelaría la naturaleza de esos programas

químicos militares. Hace algún tiempo, algunos medios de comunicación neerlandeses publicaron información sobre la participación de ese régimen en el apoyo logístico y financiero a varios grupos terroristas armados en Siria, a pesar de que el Gobierno de los Países Bajos había calificado a algunos de esos grupos como entidades terroristas afiliadas a los yihadistas de Salafi. Preguntamos al representante de los Países Bajos: ¿No constituye este acto del Gobierno de los Países Bajos un incumplimiento de sus responsabilidades, habida cuenta de que los Países Bajos son miembros del Consejo de Seguridad, que es responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales?

A principios de abril, el régimen británico comenzó a presionar a los Cascos Blancos terroristas, que, como sabe la Primera Comisión, fueron creados por un oficial de inteligencia británico. El régimen británico les presionó especialmente los días 2, 3 y 4 de abril para que realizaran un ataque químico a fin de crear un pretexto para la agresión trilateral contra mi país por parte de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. Las políticas del régimen británico, como todo el mundo sabe, es como un veneno sin antídoto.

El régimen francés se ha implicado en la crisis de mi país desde su inicio. Ha pasado de apoyar a los grupos terroristas armados y proporcionarles cobertura mediática a suministrarles armas y municiones. El ex Ministro de Relaciones Exteriores Laurent Fabius estuvo implicado en el transporte de toxinas químicas a Siria que se utilizaron en 2013.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar en respuesta a las observaciones formuladas por el representante del Irán.

En primer lugar, insinuar que los Estados Unidos fueron responsables del uso de armas químicas por parte de Saddam Hussein contra el Irán es totalmente ridículo. El representante del Irán hizo observaciones sobre la destrucción del arsenal de armas químicas de los Estados Unidos. Como ya he dicho antes en esta sala, ese plan de destrucción está previsto que se complete en 2023.

En cuanto a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, el Irán es un caso atípico. En los años transcurridos, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas han tratado de avanzar paulatinamente, sabiendo que era imposible llegar a un consenso sobre un protocolo de verificación. Sin embargo,

en cada oportunidad, el Irán hizo lo que pudo por bloquear el avance. Hay que preguntarse por qué lo hizo. ¿Por qué el Irán teme seguir avanzando en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas? Solo el Irán puede responder esa interrogante.

Por último, el Irán es un régimen que brinda apoyo a los países que han utilizado armas químicas. Apoya el terrorismo internacional. He expuesto una serie de incidentes de los que el Irán ha sido responsable. Ese es un país que anteriormente ha ocultado su programa de armas nucleares. Ha tomado como rehenes a diplomáticos de los Estados Unidos, como todos recordamos de 1979, cuando ocupó la Embajada de los Estados Unidos. Tomó a esas personas como rehenes durante más de varios cientos de días. Detiene a extranjeros sin cargo alguno. En pocas palabras, ¿acaso es un régimen en el que se puede confiar y creer? Le gusta describirse a sí mismo como una nación moderada y amante de la paz, pero es todo menos eso.

En cuanto a las observaciones formuladas por el representante sirio, es bastante coherente al reiterar y recitar de un tirón la propaganda que produce la maquinaria propagandística de Damasco. Siria ha utilizado armas químicas. No se puede negar eso. Es un hecho, por mucho que los representantes sirios lo nieguen. Casi todos los países, en particular los representados en esta sala, saben que Siria es responsable de llevar a cabo ataques con armas químicas contra su propio pueblo. Sus defensores son muy pocos, y es importante tomar nota de quiénes son esos defensores.

Sra. Yaron (Israel) (*habla en inglés*): En respuesta a algunos oradores que han mencionado a Israel en sus declaraciones, quisiera señalar el hecho preciso de que Israel es signatario de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción desde 1993 y también es signatario del Protocolo de Ginebra de 1925. Israel cuenta con un sólido mecanismo nacional de control de las exportaciones, que incorpora las normas, los objetivos y las obligaciones de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En el transcurso de nuestras deliberaciones, algunos países occidentales han expresado su preocupación por el programa de misiles balísticos del Irán. También han sostenido que los lanzamientos de misiles balísticos del Irán contravienen la resolución 2231 (2015). Por lo tanto, hago uso de la palabra para formular algunos comentarios a fin de esclarecer esa cuestión.

En primer lugar, permítaseme explicar las bases de la postura defensiva del Irán. Nuestra postura defensiva surge de un cálculo serio y geoestratégico y de convicciones morales y religiosas, pero también se basa en una experiencia histórica significativa. Durante la agresión de Sadam Husein contra el Irán, llovieron misiles en nuestras ciudades, algunos de los cuales contenían componentes químicos suministrados por algunos países occidentales, en particular los Estados Unidos. Sin embargo, al Irán se le impidió activamente comprar incluso los medios más rudimentarios de legítima defensa para, al menos, disuadir al agresor. La aplicación de esas restricciones contra el Irán por parte de todos los países occidentales todavía continúa.

Además de la agresión de Saddam, que fue respaldada de hecho por Estados Unidos y sus aliados regionales, durante los últimos 40 años el Irán ha sido objeto de intervenciones militares estadounidenses en varias ocasiones. Durante esos decenios, también nos hemos enfrentado a amenazas constantes de los Estados Unidos, en particular a través del mantra obsoleto de que todas las opciones están sobre la mesa. Asimismo, debemos recordar que, durante muchos años, algunos países de la región han estado pidiendo a los Estados Unidos que ataquen al Irán. Además, también queremos referirnos a las amenazas de decenios de Israel contra el Irán, la más reciente de las cuales fue la de utilizar armas nucleares, que amenazan al Irán con la aniquilación nuclear. Eso es, sin duda, una vana ilusión.

En consecuencia, hemos aprendido nuestra lección haciendo frente, por una parte, a las persistentes restricciones a la obtención de las armas defensivas necesarias y, por la otra, cómo defender a nuestra nación contra las continuas amenazas extranjeras. Aprendimos que ningún Gobierno iraní puede dejar a su pueblo indefenso mientras se encuentre en una región tan volátil como el golfo Pérsico. Nuestra responsabilidad principal es proteger a nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, hemos desarrollado nuestro propio sistema nacional de defensa contra misiles, que es un programa legítimo y legal y nuestro derecho inmanente en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Cabe mencionar que nuestro gasto total en defensa es actualmente una fracción del de los clientes de los Estados Unidos en los países vecinos, que compiten para comprar cientos de miles de millones de dólares de las armas más sofisticadas, incluidos los misiles de largo alcance.

En cuanto al papel de los misiles en su posición de defensa, el programa de misiles del Irán es una capacidad

defensiva convencional. Sus misiles se utilizan únicamente con fines de defensa y son un medio eficaz de disuasión contra las amenazas extranjeras. El hecho de que el Irán haya decidido conscientemente centrarse en la precisión más que en el alcance nos ha dado la capacidad de contraatacar con una precisión milimétrica. Las armas nucleares no necesitan ser precisas; sin embargo, las ojivas convencionales sí.

La única vez que el Irán ha utilizado misiles desde la guerra de ocho años que se nos impuso fue en una acción militar limitada y medida en legítima defensa contra los terroristas por los delitos que cometieron en el Iraq. Por lo tanto, presentar los misiles balísticos del Irán como una amenaza regional es una política engañosa y hostil de los Estados Unidos y sus aliados regionales.

Por último, con respecto a los argumentos sobre la relación entre la resolución 2231 (2015) y los lanzamientos de misiles balísticos por parte del Irán, en la resolución solo se “exhorta” al Irán a que no emprenda ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos “diseñados” para poder ser vectores de armas nucleares. Los misiles diseñados para servir de vectores de armas nucleares, por lo tanto, son objeto de atención en la resolución. El Irán ha declarado en repetidas ocasiones que ninguno de sus misiles balísticos se ha diseñado para contar con esa capacidad. Por consiguiente, las actividades conexas del Irán no son en modo alguno incompatibles con la resolución 2231 (2015). Respetamos la resolución 2231 (2015) y respetamos nuestros compromisos internacionales.

Asimismo, cabe mencionar que, debido a las extremas presiones que ejercen los Estados Unidos, los lanzamientos de misiles balísticos del Irán han sido examinados por el Consejo de Seguridad en diversas ocasiones. Según se indica en el párrafo 9 del tercer informe del Secretario General (S/2017/515) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, en realidad “no hubo consenso en el Consejo de Seguridad sobre qué relación guardaba ese lanzamiento en particular con la resolución 2231 (2015)”.

En una interpretación del párrafo pertinente de la resolución 2231 (2015), el Enviado Especial de los Estados Unidos para el Irán declaró recientemente que en la resolución “simple” y “amablemente” se exhorta al Irán a que se abstenga de realizar determinada actividad. Esa es la interpretación del Enviado Especial de los Estados Unidos. La Comisión es consciente de que los representantes de los Estados Unidos son profundamente adictos a la mentira, pero a veces, en interés de

su propia política, dicen la verdad. Concluye diciendo que el texto de la resolución difícilmente constituye una prohibición clara y aplicable. Esa es otra verdad que se ha visto obligado a admitir.

Nuestro último comentario es que, al comparar los párrafos pertinentes de la resolución 1929 (2010) y 2231 (2015) en un contexto universitario, los profesores de derecho también opinan que, en virtud de la resolución 2231 (2015), el Irán ya no está bajo la prohibición jurídica del Consejo de Seguridad relativa a su actividad de misiles balísticos.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): No perderé el tiempo respondiendo a las acusaciones infundadas que han lanzado las delegaciones rusa y siria. Nuestro distinguido colega francés ha expuesto los hechos sobre lo que se ha descubierto acerca del empleo de armas químicas en Siria.

Hace unos días, en un derecho de respuesta en el debate general (véase A/C.1/73/PV.5), expuse los hechos relativos al empleo de armas químicas en Salisbury, que se recopilaron en el curso de la labor meticulosa, imparcial y objetiva de la policía británica. Sin duda, el Reino Unido no va a aceptar lecciones de Rusia ni de nadie sobre la imparcialidad de nuestro sistema de justicia penal.

En cambio, quisiera hacer una observación más general. Lo que estamos viendo es que Siria y Rusia están desesperadas por desviar la atención de su empleo de armas químicas. Están tergiversando y socavando de manera intencionada los procesos e instituciones con los cuales se investiga el empleo de armas químicas. Están haciendo acusaciones desesperadas contra otros por cualquier cosa que se les ocurre para desviar la atención. Están desesperados porque se les ha atrapado.

Todas las delegaciones que han hablado en el grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa en los últimos días han dicho que condenan el empleo de armas químicas en cualquier lugar y por cualquiera. Considero que eso es correcto. Pienso que todos hacemos lo correcto. Nadie en esta sala ni en el resto del mundo debería dejarse engañar por lo que dicen los rusos y los sirios al respecto. Nuestra norma —la norma mundial— contra el empleo de armas químicas, que ha persistido durante un siglo, está siendo socavada por países que emplean armas químicas o que inventan excusas para que otros las empleen. Siria ha empleado armas químicas contra su propio pueblo. Rusia ha empleado armas químicas en mi país. Deben y deberán rendir cuentas por ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Los intérpretes terminan su labor a las 13.00 horas. Por lo tanto, sugiero que continuemos en uno de los dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, a saber, el francés o el inglés. Los miembros pueden elegir cualquiera de los dos idiomas.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en inglés*): Como excepción, hablaré en inglés, aunque eso va en contra de mis instrucciones y de nuestra posición de larga data sobre el multilingüismo en las Naciones Unidas.

A fin de no perder tiempo, no aplazaré mi derecho de respuesta al representante de Siria, que hizo propuestas ridículas sobre el supuesto apoyo de mi país al terrorismo. Luchamos contra el terrorismo, en cualquier lugar y en cualquier momento, y, como sabe la Primera Comisión, luchamos contra la financiación del terrorismo. No apoyamos al terrorismo, por el contrario, somos víctimas del terrorismo.

Hablando de algo aún más serio, deseo también responder y rechazar una notable falsedad que acaba de plantear mi colega sirio en relación con la compatibilidad entre la Convención sobre las Armas Químicas y la decisión que se adoptó en La Haya en junio.

Siria no desea ningún tipo de inspección en su territorio. Esto está claro y mis colegas de los Estados Unidos y del Reino Unido lo señalaron en declaraciones que suscribo plenamente. Como Siria no desea que se le realicen verificaciones o inspecciones, ha tratado de promover la idea de que la Convención no fue concebida para atribuir responsabilidades. Eso no es cierto, es absolutamente falso. Hay muchas disposiciones en la Convención que fueron concebidas para atribuir responsabilidad. Mi colega sirio lo único que tiene que hacer es volver a leer la Convención y verá que es así.

Ahora bien, lo que decidimos en La Haya este año fue dar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) la capacidad de atribuir responsabilidades. Deseo recordar que no fue Francia la que llevó a cabo un análisis jurídico de la compatibilidad entre la Convención y la decisión de La Haya, sino que fue el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), quien ha insistido en varias oportunidades en que la decisión es absolutamente compatible y se ajusta a la Convención.

Sra. Çalıřkan (Turquía) (*habla en inglés*): Las acusaciones infundadas y delirantes del representante del régimen sirio no son más que esfuerzos inútiles por distorsionar la cruda realidad de las atrocidades cometidas por el régimen, atrocidades que equivalen a crímenes de guerra y de lesa humanidad.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas han confirmado en cuatro ocasiones que el régimen ha utilizado armas químicas contra su propio pueblo. La OPAQ afirma que sigue habiendo vacíos, incoherencias y discrepancias en la declaración del régimen sobre su programa de armas químicas y sus arsenales. Mientras el representante del régimen tiene historias para contar, esos son los hechos.

Este año hemos visto una vez más que quienquiera que denuncie esa realidad es calificado por el régimen, entre otras cosas, como proveedor de sustancias químicas o formador de terroristas, con lo que busca desviar la atención de lo que está ocurriendo sobre el terreno. No es necesario decir que Turquía cumple con todas las obligaciones que le incumben en virtud de las convenciones en las que es parte, así como con lo dispuesto en las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad.

El régimen, que perdió su legitimidad hace mucho tiempo, tiene un historial bien demostrado y cada vez más extenso de haber hecho uso de armas químicas, lo que va en contra de las obligaciones dimanantes de los acuerdos y las convenciones internacionales en los que es parte. Él es la causa fundamental de los problemas que se derivan del conflicto sirio y tendrá que rendir cuentas.

La Presidencia (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para una cuestión de orden.

Deseo ejercer mi derecho a contestar en mi lengua materna y, dado que actualmente no hay interpretación disponible, me reservaré el derecho a utilizar mi segundo derecho a contestar una vez que se restablezca el servicio de interpretación.

El Presidente (*habla en inglés*): Escucharemos ahora declaraciones en ejercicio, por segunda vez, del derecho a contestar, que se limitarán a cinco minutos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seré muy breve. En cuanto a las observaciones del representante iraní sobre los misiles balísticos, diré simplemente que una cosa es proteger a los ciudadanos y otra es exportar misiles balísticos a representantes de sus intereses, como lo son Hizbulah, Hamás, los rebeldes huzíes y los grupos terroristas que operan en Siria.

Sr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en inglés*): Me gustaría hablar francés, pero desafortunadamente

mi conocimiento de ese idioma tan musical y hermoso es bastante limitado. Por lo tanto, hablaré en inglés.

Hemos escuchado la declaración de mi colega de Gran Bretaña y podemos sacar dos conclusiones de ella, a saber, en primer lugar, las autoridades británicas todavía no tienen pruebas de la participación de Rusia en el llamado caso Skripal; y, en segundo lugar, mi colega británico desea que la comunidad internacional se deje engañar por las autoridades británicas y los países que apoyan a Gran Bretaña en la investigación del caso.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Al ejercer su primer derecho a contestar, el representante de los Estados Unidos acusó al Irán de bloquear los progresos en el contexto de la Convención sobre las Armas Biológicas y preguntó por qué lo hacíamos. Creo que la pregunta debería invertirse y dirigirse al representante de los Estados Unidos. De hecho, el Irán ha hecho todo lo posible, de una manera creíble, para fortalecer la Convención. El año pasado, hicimos una contribución importante y sustancial al logro de un acuerdo sobre el establecimiento de un proceso entre períodos de sesiones que fortaleciera la Convención.

Sin embargo, fueron los Estados Unidos los que, en 2001, bloquearon la conclusión de las negociaciones sobre un protocolo jurídicamente vinculante para la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Han sido los Estados Unidos los que han seguido bloqueando la reanudación de las negociaciones para la concertación de un protocolo jurídicamente vinculante relativo a la implementación de la Convención.

De manera que la pregunta es: ¿Por qué los Estados Unidos temen negociar un instrumento jurídicamente vinculante y tratan de impedir que la comunidad internacional concluya esas negociaciones y establezca un instrumento jurídicamente vinculante que fortalezca la Convención? Esa es una pregunta que muchos Estados Miembros se hacen. Sin embargo, los Estados Unidos no tienen respuesta para ella y tratan de evitarla, desconociendo todas las normas del derecho internacional, porque los Estados Unidos están en contra del derecho internacional. Ese es el problema al que nos enfrentamos cuando se trata de ese país.

En cuanto a la acusación de que el Irán suministra misiles a terroristas, rechazamos de manera plena y total esas acusaciones infundadas. El Irán nunca ha proporcionado ni proporcionará misiles a terroristas. Son los Estados Unidos los que proveen armas a los terroristas en Siria. Pido a los miembros que presten atención a las declaraciones del Presidente de uno de nuestros

países vecinos, que ha denunciado en repetidas ocasiones el suministro de armas por parte de los Estados Unidos a los terroristas en Siria. Ese Presidente no es el presidente del Irán, es el Presidente de un país que es miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Los Estados Unidos son tan arrogantes e irrespetuosos del derecho internacional que ni siquiera toman en cuenta los intereses de sus aliados.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar a mi colega ruso por su excelente inglés.

Hemos expuesto los hechos del caso Salisbury en innumerables ocasiones. Hemos sido exhaustivos y transparentes y hoy hemos escuchado las observaciones de muchas otras delegaciones al respecto. La policía y el Servicio de Fiscalía de la Corona han presentado exactamente lo que sabemos sobre el caso. El Gobierno lo ha complementado con un análisis ampliamente compartido del panorama general.

Lo que escuchamos de la otra parte es una trama de ofuscación, engaño y falsedad. No podemos hacer más que exponer los hechos tal como los vemos. Las demás delegaciones pueden sacar sus propias conclusiones. Contamos con un proceso de justicia penal abierto, transparente e imparcial. Todo lo que escuchamos de la otra parte es un intento deliberado de enturbiar las aguas. No necesito decir más que eso. Los demás pueden sacar sus propias conclusiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Sé por experiencia que la gestión del tiempo en la Primera Comisión a veces es muy difícil.

Se suponía que escucharíamos las declaraciones del grupo relativas a las armas convencionales durante la última hora de la sesión de esta mañana. Me pregunto ¿cuándo se harán las declaraciones de esos grupos? ¿Se formularán durante la primera hora de la sesión de esta tarde o en otro momento?

El Presidente (*habla en inglés*): La Secretaría me ha informado de que se harán mañana por la tarde. Sin embargo, en breve anunciaré nuestro plan para esta tarde.

Tiene la palabra el representante del Perú para plantear una cuestión de orden.

Sr. Prieto (Perú) (*habla en inglés*): En cuanto a un mensaje difundido en las redes sociales sobre la

presunta muerte del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Embajador Javier Pérez de Cuéllar, me complace informar a la Primera Comisión de que el Embajador Pérez de Cuéllar se encuentra perfectamente bien. Su familia ha anunciado oficialmente que goza de buena salud. La información que se difundió en algunos medios de comunicación es falsa, proveniente de un Twitter falso.

El Presidente (*habla en inglés*): Me complace escuchar las buenas noticias.

Tiene ahora la palabra el representante del Irán.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me alegra escuchar las buenas noticias de

nuestro colega del Perú. Por eso debemos ser pacientes a la hora de considerar los comentarios y las propuestas que recibimos y por eso a veces pido que se repitan esos comentarios para poder asimilarlos plenamente.

El Presidente (*habla en inglés*): La próxima sesión de la Comisión se celebrará esta tarde, a las 15.00 horas, en la sala 2. La Comisión continuará su debate temático sobre los aspectos del desarme en el espacio ultraterrestre. En respuesta a la pregunta formulada por el representante de Finlandia, también continuaremos nuestros debates sobre las armas convencionales, si el tiempo lo permite.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.